



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2020.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a diecisiete de Enero de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don David Toscano Contreras, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-2

En primer lugar, siendo las 08,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día establecido:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.- Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, interviene D^a. Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., para decir en la página 25, cuarto párrafo del acta de referencia, donde dice "Box", debe decir "Vox".

Don Antonio Roche Solarana, dice que en la página 9, a su cuarto párrafo, donde se dice "... Todo tiene un coste y éste es el mejor modo de afrontar el problema", deberá añadirse "... pero queda la solución menos mala", y en la página 22, primer párrafo del apartado de "RUEGOS", donde dice "Antonio Mora Roche", debe decir "Antonio Roche Solarana"-

A continuación y no formulándose ninguna otra rectificación la acta en cuestión resultó aprobada por unanimidad de los asistentes, con las correcciones apuntadas por los Concejales, Sra. Rubio Villores y Sr. Roche Solarana".-

2.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13-12-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

A continuación el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. D^a. Yolanda Rubio Villodres dice que le llaman la atención tres comunicación de 20 de diciembre, la primera de ellas de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, concediéndonos una subvención de 833.-€ para el ámbito de mayores, la segunda de la Dirección General de Trabajo, denegando al Ayuntamiento la subvención solicitada para actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y en cambio le concede una subvención de 30.000 euros para el Campus Navideño, pues le parece desproporcionado que se dejen fueran los cuidados de las personas dependientes y en cambio hay tanta generosidad para actividades de carácter lúdico.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que esta actividad no ha tenido exclusivamente un carácter lúdico, y que se han hecho para favorecer la Conciliación Familiar, en particular de los padres trabajadores.".-

3.- "DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 890/2019, RELATIVA A CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. (ITINERARIO PAISAJÍSTICO).- Dada lectura a la a Resolución de referencia, de la que los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-3

miembros de la Corporación quedan debidamente enterados y cuyo tener literal es como sigue:

“Visto el ANTEPROYECTO DE ITINERARIO PAISAJÍSTICO Y RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL, promovido por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, mediante su inserción y desarrollo en el Programa Regional de Espacios Públicos (PREP) y remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Ref. SGOTSU/RMB/ARG/fff) a esta Administración, para iniciar las actuaciones necesarias para su tramitación municipal.

Atendido que en fecha 20 de junio de 2017, se formuló por este Excmo. Ayuntamiento (de lo cual se dio traslado al Servicio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en fecha 29 de junio de 2017) solicitud de ocupación y uso en dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre comprendidas en el proyecto: “ITINERARIO PAISAJÍSTICO Y RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL”, en el término municipal de Aljaraque.

Vista la Resolución de fecha 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ofertan las condiciones para otorgar la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre al Ayuntamiento de Aljaraque para Proyecto Básico sobre Itinerario Paisajístico y de Recualificación de Bordes Urbanos en el Estuario del Norte del Odiel, término municipal de Aljaraque (Huelva), con relación al expediente CNCO2/17/HU/0014 (la cual tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en fecha 26 de marzo y número 3339), y somete a la aceptación de las referidas condiciones a este Ayuntamiento.

En atención a todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- *Aceptar las condiciones y prescripciones establecidas en la Resolución de fecha 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ofertan las condiciones para otorgar la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre al Ayuntamiento de Aljaraque para Proyecto Básico sobre Itinerario Paisajístico y de Recualificación de Bordes Urbanos en el Estuario del Norte del Odiel, término municipal de Aljaraque (Huelva), con relación al expediente CNCO2/17/HU/0014.*

SEGUNDO.- *Remitir a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, certificación de la presente y la documentación que a continuación se detalla, requerida por la citada Administración, en fecha 26 de marzo del actual (Rgtr. 3339):*

- 1. Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*
- 2. Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*
- 3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-4

TERCERO.- *Dar cuenta de este Decreto al Pleno de este Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre.*

En Aljaraque, en el día de la firma electrónica. LA ALCALDESA, Fdo.: electrónicamente, Yolanda Rubio Villodres.”.-

Se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., quien dice que esta es una ocasión muy buena para de poner en valor estos terrenos y esta antigua vía, que junto con la rehabilitación del muelle del Odiel, conformarán una gran oportunidad para el desarrollo de nuestro municipio.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que este es un proyecto que se lleva desarrollando desde 2015, siendo una manera de promocionar el turismo sostenible, en la que además se identificarán los elementos culturales e históricos de la zona.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.SO.E., dice que por supuesto, ellos están a favor del proyecto que pone en valor elementos del patrimonio histórico y paisajístico.

Y el portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que el grupo popular también se suma a las felicitaciones porque el proyecto siga adelante.”.-

4.-“APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula al Pleno Municipal, en orden a la aprobación inicial del Reglamento de referencia, conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que él se va abstener, pero que le gustaría que se incluyera en el artículo 26, “... no solo telemáticos” y en el art. 31 sobre la dirección de los debates, debe incluirse las llamadas al orden.

Don Francisco José Moreno Velo, del grupo municipal del Cs., dice que la aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal ya era una vieja aspiración que se había reclamado en el mandato anterior y para el que se ha tomado como base el de la propia Diputación Provincial de Huelva, incorporándole innovaciones.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Rivero, dice que se ha tenido participación en el procedimiento de elaboración del texto y que se han tenido en cuenta varias aportaciones de su grupo, pero que sigue insistiendo en la aspiración de que las sesiones se celebren por la tarde y la utilización de la vía telemática.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-5

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que su formación está en contra de la ponderación del voto en las Comisiones Informativas.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que este reglamento se intentado hacer con las aportaciones de todos los grupos, y que ya se trajo a una sesión anterior. En cuanto a las aportaciones que dice el Sr. Rivero, se ha debatido ampliamente sobre la celebración de las sesiones por la mañana y en cuanto al tema de la ponderación del voto a que se ha referido la Sr. Rubio, le insiste en que este reglamento parte del de la Diputación Provincial de Huelva, de la que ella forma parte, y además se ha incluido la posibilidad de que además del voto ponderado se pueda utilizar otro sistema que permita tener una Comisión Informativa operativa, siendo la ponderación del voto el sistema más proporcional que existe.

Este, insiste el Sr. Pomares, es el sistema matemático más exacto, el de la proporcionalidad, y la Sr. Rubio tiene aquí, en el Ayuntamiento, una actitud diferente a la que mantiene en la Diputación.

En un segundo turno de debate, el Sr. Moreno Velo (Cs.), dice que se ha tratado de consensuar en todo momento y que es bastante extraña la actitud del P.S.O.E., en cuanto al voto ponderado, pues se está insistiendo en que se decida otra forma de representación, cuando el P.S.O.E., lo ha aceptado en muchas otras administraciones, incluida la Diputación de Huelva, de la que la Sra. Rubio Villodres forma parte.

El Sr. Rivero (ADELANTE), dice que no se va a admitir, entre otras cosas, las preguntas por vía telemática y que que ellos seguirán intentando mejorar el texto durante el periodo de alegaciones.

Doña Yolanda Rubio, (P.S.O.E.), dice que no sabe por qué se asombran del posicionamiento de su formación, pues no tienen que ser aplicables todos los puntos del Reglamento de Diputación, en el Ayuntamiento, pues somos personas, no somos números, ni un porcentaje.

El Sr. Pomares Hernández, (P.P.), le dice que según su teoría habría que trasladar idénticamente el Pleno a la Comisión Informativa y no es esto lo que se tiene que hacer sino darle una representación, y la mejor posible es la ponderada (lee el art. 11 del Reglamento Orgánico de la Diputación), y añade que además de ello, siempre se dado la posibilidad de que asistan los concejales que quieran hacerlo.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación ordinaria, acordando el Pleno Municipal por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), nueve votos en contra (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE) y una abstención (IxH-Aljaraque), lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-6

“Considerando esta Alcaldía-Presidencia la necesidad de concretar y adoptar los preceptos legales a las peculiaridades organizativas de este Ayuntamiento de Aljaraque, máxime cuando estamos ante un mandato con seis grupos políticos municipales, se ha procedido, por los servicios jurídicos municipales a redactar un proyecto de Reglamento de naturaleza orgánica.

RESULTANDO que la auto-organización y la potestad normativa constituyen uno de los rasgos definitorios de la autonomía local, como se reconoce en el art. 4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

RESULTANDO que

CONSIDERANDO que se trata de una potestad normativa de rango reglamentario, que a nivel auto-organizativo se traduce en los llamados Reglamentos Orgánicos Municipales, en los que pueden concretarse y adaptarse los preceptos legales a las peculiaridades organizativas y de funcionamiento del ente local, sin contradecir o exceder el marco legal.

Que los Reglamentos Orgánicos Municipales, no pueden ser considerados, atendiendo a su carácter orgánico y a su relevancia en la organización y funcionamiento de la Corporación Local, una norma reglamentaria más, por lo que su aprobación y modificación debe llevarse a cabo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aljaraque, cuyo texto se une como Anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de las personas interesadas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inseción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- De no presentarse alegaciones o sugerencias, el texto del Reglamento se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo procederse a su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial, a efectos de su entrada en vigor, según lo prevenido en el artículo 70.2 de la referida Ley 7/1985 de 2 de abril”.-

5.- “EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020.- Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se expone a los asistentes el contenido de la propuesta de acuerdo de modificación de créditos, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que en la Comisión Informativa preguntó por los gastos de cancelación, que al parecer son “cero”, y en consecuencia la operación le parece interesante, por lo que su voto será a favor.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-7

Tras anunciar todos los portavoces sus votos a favor de la propuesta, el Sr. Interventor de Fondos Municipales aclara que en la actualidad, solo dos préstamos (de los ejercicios 2009 y 2013), estarían en situación de ser mejorados.

A continuación, se inicia un segundo turno de intervenciones, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, para decir que gracias a la gestión que ellos hicieron cuando estuvieron gobernando, disminuyó la deuda de este Ayuntamiento, frente a lo que ocurre en muchos otros municipios

D^a. Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., incide en la misma idea que el Sr. Rivero.

Y Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice al Sr. Rivero, que éste fue miembro del gobierno de la ruina, pues miraban para otro lado y no pagaban las deudas con Hacienda y la Seguridad Social, etc..., lo que provocó el tener que concertar los préstamos, que ahora estamos pagando gracias al Plan de Ajuste.

Acto seguido y el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda lo siguiente:

“Instruido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos consecuencia de la concertación de un préstamo para sustituir a otros existentes, mejorando las condiciones de financiación.

Resultando que han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Considerando que la operación propuesta se ajusta al principio de “prudencia financiera” definido por la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (B.O.E. de 06/07/2017, actualizado por diversas resoluciones de la Dirección General del Tesoro, en cuyo anexo 3 se establecen los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado y otras condiciones financieras aplicables a las operaciones de endeudamiento de las Entidades Locales.

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO creado en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio (expediente 1/2020):



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-8

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011 913	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO Nº 0182-6028-895-50233616 , FORMALIZADA CON EL BBVA	538.696,69 €
011 913	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO Nº 0182-6028-895-50233560 , FORMALIZADA CON EL BBVA	307.952,92 €

Financiación con la siguiente partida de Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
913.00	PRÉSTAMO PARA SUSTITUCIÓN (REFINANCIACIÓN) DE OPERACIÓN DE BBVA CON CAJA RURAL.	843.649,61 €

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el B.O.P. de Huelva por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, facultando tan ampliamente como fuere preciso al Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones se deriven del presente acuerdo.”.-

6.- “DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 27-09-2019, EN MATERIA DE ESTACIONES DE SERVICIOS.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General y abierto el oportuno debate, el portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice que no le parece oportuna la reclamación.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-ALJARAQUE, dice que va a votar en el sentido del informe emitido por el Sr. Secretario General.

El portavoz del grupo municipal de Ciudadanos (Cs), Don Francisco José Moreno Velo, dice que como refleja el informe del Secretario, podemos suspender el otorgamiento.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que les gustaría saber cuándo se han terminado las obras de urbanización y cuándo vamos a disponer del Instrumento de Planeamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-9

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos también van a votar en base al informe del Sr.Secretario, y añade que ya comentaron en el Pleno, que este tema traería consecuencias económicas y /o judiciales.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P. dice que en consonancia con el informe del Secretario, ellos apoyan la desestimación del recurso presentado.

El Sr. Moreno Velo (Cs.), dice que van a trasladar al Área de Urbanismo la pregunta del Sr. Rivero, y el Sr. Alcalde, dice que la urbanización está recepcionada, y que se está trabajando en el instrumento de planeamiento.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda lo siguiente:

“Visto que D^a. Manuel Lago García, en nombre y en representación de la entidad mercantil Puntafuef S.L, en fecha 11 de Noviembre de 2019, interpone recurso de reposición al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N^o 200 de fecha 17 de Octubre de 2019, por el que se acuerda la formulación de Instrumento de Planeamiento que regule la Instalación de Estaciones de Servicios en el término municipal de Aljaraque y suspensión del otorgamiento de licencias por el plazo de un año desde la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que la recurrente Puntafuef S.L, en calidad de propietaria del suelo de uso comercial y solicitante de la licencia de obras y actividad para la implantación de una Estación de Servicios en “La Casa de La Era”, considera en su expositivo que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal es *“una actuación administrativa que entendemos ni se ajusta a la Ley, ni a los intereses del municipio, ni a ninguna normativa legal que ampare una decisión de las características de la definida como suspensión de licencias amparadas en el art. 26, 27 y 39 de la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía)”*.

Resultando que el acuerdo del Pleno municipal, se ajusta al el régimen jurídico de las suspensión de licencias para los instrumentos de planeamiento, establecido en el art.27 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 117.1 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con carácter potestativo para la Administración en el acuerdo de formulación, que como en el presente supuesto, asegura la efectividad de las ordenaciones futuras para las estaciones de servicios en el término de Aljaraque y **respeto en todo caso, el principio de seguridad jurídica y el principio de ejecutividad de los planes urbanísticos.**

Resultando que el acuerdo impugnado establece literalmente que los Servicios Técnicos Municipales procederán a la Formulación del correspondiente Instrumento de Planeamiento, que regule las Estaciones de Servicio en el término municipal de Aljaraque, de **“conformidad con el marco normativo y competencial”**, esto significa, que el futuro Instrumento de Planeamiento, respetará las limitaciones del legislador estatal en cuanto a las compatibilidades del los usos urbanísticos, si bien, sin menoscabo de las competencias autonómicas y locales en lo relativo a los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-10

aspectos urbanísticos a través del planeamiento y control municipal sobre las instalaciones en el ámbito de su competencia.

En el marco expuesto, y en el desarrollo de la actividad urbanística, consagrada como una función pública, está Administración, mediante el Acuerdo de Formulación de Modificación de Planeamiento General y Suspensión de Licencias, **procede al desarrollo de una de sus potestades; la aprobación del instrumento de ordenación urbanística para adaptar la regulación urbanística vigente a la legislación estatal sobre estaciones de servicio, con la consiguiente suspensión de licencias urbanísticas, amparada dicha actuación en el marco legal correspondiente (arts. 27 de la LOUA y art. 117.1 RPU)**, sin perjuicio de que la entidad Puntafue S.L, una vez aprobada definitivamente la Innovación de Planeamiento General, pueda ejercitar sus derechos ante los Tribunales de Justicia que correspondan, por considerar no ajustada a derecho dicha disposición reglamentaria por considerara menoscabe competencias estatales en materia de Hidrocarburos, **no siendo objeto de su análisis en el presente recurso, al tratarse con el Acuerdo de Formulación y Suspensión de Licencias, de la Fase Preparatoria de la Modificación del Planeamiento Municipal General.**

Resultando que el recurso presentado cuestiona el ejercicio de la potestad de planeamiento que ejercita ésta Administración, obviando que el Acuerdo de Formulación y Suspensión de Licencias, se inserta en la Fase Preparatoria de la Modificación de Planeamiento General, que tenderá a la satisfacción del interés público, y con la finalidad de que la ordenación resultante, sirva con objetividad a los intereses generales, **garantizándose con la suspensión de licencias potestativa, la seguridad jurídica ante la posibilidad de variación, modificación o innovación en los instrumentos de planeamiento urbanísticos.**

En base a los antecedentes de hechos y argumentaciones jurídicas, y previo informes de la Secretaría General y Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en el art. 22.2 c) y j) de la Ley7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por Dº. Manuel Lago García, en nombre y en representación de la entidad mercantil Puntafue S.L, en fecha 11 de Noviembre de 2019, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 200 de fecha 17 de Octubre de 2019, por el que se acuerda la formulación de Instrumento de Planeamiento que regule la Instalación de Estaciones de Servicios en el término municipal de Aljaraque y suspensión del otorgamiento de licencias por el plazo de un año desde la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por no desvirtuar el expediente del que trae causa, en base a las argumentaciones jurídicas expuestas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes en derechos, advirtiendo que la presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.-

7.- “ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-11

7.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (13-12-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 2.559 a 2.686 ambos inclusive de 2019 y 1 a 18, ambos inclusive de 2020, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados, y

A continuación, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, pregunta le aclaren a qué se refiere la Resolución núm. 2.612/2019 sobre abono a tribunales procesos selectivos Plazas Monitores Deportivos y 17/2020, ordenando personación en procedimiento responsabilidad patrimonial.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., hace referencia a las resoluciones núms.2.561, 2.664, 2.672 y 2.773, todas ellas de 2019 y vinculadas a las Inversiones Financieramente sostenibles, y pide copia completa del expediente de contratación.

Igualmente, la Sra. Rubio hace referencia a las resoluciones núms. 2.646, 2.648 y 2.670, de 2019, y la núm. 13/2020, sobre pagos de hora extras, gratificaciones y asistencia a juicios de la Policía Local, cuyo pago parece que sufre retrasos, cosa que no ocurría cuando ellos gobernaba, que estos pagos iban a día.".-

7.2.- "MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer sobre las siguientes, para su debate conjunto, **por la coincidencia/paralelismo** en el fondo de las mismas:

A).- El Sr. Don José Luís Barragán Baquero, expone el contenido de la siguiente Moción que presenta en nombre del su formación política (IxH-Aljaraque), instándole el Sr. Alcalde, a ser breve en su exposición.

"Exposición de motivos:

Pedro Sánchez ha sido elegido Presidente del Gobierno de España, por mayoría simple en el Congreso de los Diputados.

Durante los próximos años, tendremos un Gobierno de coalición entre PSOE y Podemos, apoyando por diputados de Compromís, PNV, BNG, Teruel existe y Nueva Canaria.

La legislatura se presenta complicada y desgraciadamente se vislumbra, que los diputados independentistas, pondrán dificultades al proyecto común y compartido de España.

Por otro lado, Andalucía, siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España, ha pasado casi desapercibida en el debate de investidura, mencionada, tan sólo en dos ocasiones, y sin ninguna propuesta concreta para nuestra Comunidad Autónoma.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-12

Los andaluces no podemos consentir, ni que se ponga en peligro la integridad de España y no se defiendan los intereses generales, ni que nuestra Comunidad Autónoma sea tratada de forma discriminatoria con respecto a otros territorios de España, y pueda tener una infrafinanciación por parte del Gobierno de la Nación.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de España a defender los intereses del conjunto de la Nación, sin poner en peligro la integridad del proyecto común y compartido de España, sin crear agravios entre comunidades autónomas.

2.- Instar al Gobierno de España a dotar a Andalucía en general y a Huelva en particular, de financiación suficiente para mantener, desarrollar y ejecutar los proyectos en materia de infraestructuras, empleo, desarrollo económico y bienestar social, que Andalucía necesita.”.-

B).- Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, expone la siguiente Moción **EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.**

“En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-13

se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre “democracia” y “autoritarismo”.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.

4.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.”.

C).- Y Don Pedro Yórquez Sancha, expone la Moción presentada por el grupo municipal del P.P., la que ha presentado en nombre de su grupo municipal (P.P.) **PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** “por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado**”. (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”), en su discurso del pasado 4 de **enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-14

contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”.

También aseguró que “la ley por sí sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, **el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:**

• ***Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")***

• ***Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)***

Como se puede observar de todo lo expuesto, **las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.**

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-15

- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper su acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-16

1. si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica:

a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. si su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".

4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia)de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.”.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-17

A continuación, se abre el correspondiente debate, manifestando tanto el Sr. Roche Solarana (Vox), como el Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), sus votos afirmativos a las mociones.

El Sr. Moreno Velo, (Cs), dice que han focalizado más su moción en lo ocurrido en la sesión de Investidura sin que el Gobierno hiciera ningún reproche a los independentistas y no independentistas.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que están formulando mociones preventivas contra un gobierno que aún no ha tomado medidas y contra el que van a "degüello", y añade que la Constitución Española tiene artículos que los que se refieren a la propiedad privada y al Rey, pero es que a ustedes los artículos sobre los derechos sociales les importan "un comino". Esta mociones, sigue diciendo, lo que demuestran es el "berrinche" de "no tocar bola" en el nuevo gobierno y les aconseja que no se "mosqueen" tanto cuando no ganan unas elecciones pues hay que aceptar la democracia. Añade que aquí Cs y el P.P. está ganando por la derecha a Vox.

Por otro lado, dice el Sr. Rivero, que acaban de aprobar un reglamento que restringe los asuntos al ámbito local y sin embargo presentan este tipo de mociones, y que el Rey dio a Sánchez el encargo de promover la investidura.

Don José Martín Gómez, del grupo municipal del P.S.O.E., insiste también en que se acaba de aprobar por el Pleno, un reglamento que dice que en el mismo, únicamente, se tratarán mociones que afecten al ámbito municipal, y que él distinguiría entre la del grupo de Independientes y las del P.P. y Cs., pues la primera es más respetuosa, por lo que si el primero mantiene solo la segunda propuesta de la moción, el grupo municipal del P.S.O.E., la votará a favor.

A ustedes, dice el Sr. Martín Gómez, les parece bien que se achaque y se insulte al gobierno actual todo lo que se quieran, pero en otras instituciones ustedes son intocables, y si piensan que el P.S.O.E. es independentista es que no saben de lo que hablan. Estas mociones, dice, hay que plantearlas en el respeto a las opiniones contrarias en el debate democrático, por lo que él haría un llamamiento al respeto y a la democracia y a que se tenga en cuenta que las instituciones del Estado no son solo las que ustedes defienden y que las personas que incumplen el marco legal lo pagan como se ha demostrado.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que la tres mociones son necesarias, porque el nuevo gobierno está generando mucha preocupación, incluso a muchos votantes socialistas que han sido engañados por Pedro Sánchez, en la campaña electoral y que pone en peligro instituciones básica del Estado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-18

En este punto se produce una cuestión de orden en la que el Sr. Alcalde pide al Sr. Martín Gómez que no interrumpa la intervención del Sr. Yórquez. Igualmente, llama al orden al concejal del grupo municipal del P.P., Don Juan Antonio Ramos Chávez.

En un segundo turno del palabra el Sr. Roche Solarana (Vox), dice que aunque estén en las antípodas ideológicamente, él respeta la posición del partido socialista, y le llena de orgullo que ustedes también amen a España, porque parece lo contrario. Que la Ley D'ont es la que es, pero hay más votantes de derecha que de izquierda y que lamentablemente muchos de los que han votado a Pedro Sánchez han sido engañados por el mensaje de este en las elecciones.

Soy de derechas, dice el Sr. Roche, porque amo profundamente la libertad, y la derecha va avanzando, pues tenemos 52 diputados en el Congreso, y la democracia es que nos podamos expresar libremente y ustedes llaman, dice a los grupos de izquierda, llaman fachas, neonacis y fascistas al que no piensa como ustedes.

El Sr. Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), dice que los dos puntos de su moción, pueden ser votados por todos los concejales, porque no son nada descabellados y a continuación da lectura a una carta que ha enviado un guardia civil retirado, de la provincia de Huelva, que vivió el asesinato de un hijo por la banda terrorista ETA.

Don Francisco Moreno Velos (Cs), pregunta a los Concejales de la oposición si de verdad le van a decir que lo ocurrido no afecta a Aljaraque, y si han visto alguna manifestación que rodee el Congreso para impedir que se formara el gobierno como ellos (los de izquierda) hicieron en su momento, y les dice que fueron ellos quienes no aceptaron los resultados de las elecciones y la democracia.

En este punto, siendo las 10,05 minutos se ausenta del Salón de Sesiones, el Sr. Alcalde-Presidente, siendo sustituido por el Primer Teniente de Alcalde Don Adrián Cano

El portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, pide al Sr. Yórquez que se temple, pues de cada 8 palabras que ha dicho, 5 han sido improperios e insultos, y añade que cuando murió el criminal Franco, el Partido Comunista, asumió que tenía que ceder para avanzar en la democracia de España y muchos partidos de derecha estaban en contra de la Constitución. La derecha sigue diciendo el Sr. Rivero, trae hambre y desigualdad que es lo que trajo Franco. Les acusa de negar el diálogo para superar el conflicto político.

Don José Martín (P.S.O.E.), dice que amar a España es trabajar por el bienestar de los españoles y las españolas y hace referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional, 235/2007, cuando dijo que las libertades ideológicas y de expresión no permite que no se puedan hacer las más aceradas críticas a las instituciones básicas del Estado, y que también dice que se pueden constituir partidos con ideas republicanas o separatistas, siempre que no se traspasen los límites de la ley.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-19

Cuando la derecha, sigue diciendo, recurre a una mentira, como el decir que se estaba aplaudiendo a los de Bildu, cuando estaban aplaudiendo a Batet, es que no tienen argumentos.

El Sr. Yórquez Sancha, dice que el Gobierno de España, está permitiendo que los debates no se produzcan con respeto, y al Sr. Rivero le dice que I.U. era un partido proterrorista en el País Vasco, y que la unidad de España no se consulta, se defiende.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, se someten a votación ordinaria con el siguiente resultado:

A).- Moción del grupo municipal IxH- Aljaraque:

Primer punto: Aprobado por mayoría de doce puntos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 de IxH-Aljaraque y 1 Vox), tres votos en contra (ADELANTE), y seis abstenciones (P.S.O.E.).

Segundo punto: Por unanimidad.

B).- Moción del grupo municipal de Ciudadanos (Cs):

Aprobada por mayoría de doce puntos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 de IxH-Aljaraque y 1 Vox), y nueve votos en contra (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE),

C).- Moción del grupo municipal del P.P.

Aprobada por mayoría de doce puntos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 de IxH-Aljaraque y 1 Vox), y nueve votos en contra (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE),

7.2.D).- Dada lectura de la siguiente **MOCIÓN del Grupo Independientes por Aljaraque:**

“Exposición de motivos:

La limpieza viaria es un servicio público fundamental que deben realizar los Ayuntamientos, no solo por la imagen que ofrece el municipio a sus vecinos y visitantes sino también por razones de salud, medio ambiente y accesibilidad.

Establecer objetivos de mejora en cuanto a la limpieza urbana, no es tarea sencilla porque influyen factores muy diversos, interrelacionados de manera compleja.

Somos conscientes de la peculiaridad de nuestro pueblo, que cuenta con distintos núcleos poblacionales, cada uno de unas características particulares, y que la extensión del municipio y la dispersión poblacional, hacen que Aljaraque tenga una dificultad añadida, en la prestación de determinados servicios municipales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-20

Por eso, es imprescindible realizar un análisis global de los factores que afectan a la falta de limpieza viaria, para priorizar actuaciones, ejecutarlas y constatar si hay mejoras y progresos en materia de limpieza.

Mantener Aljaraque limpio implica un esfuerzo conjunto del Gobierno Municipal, la empresa adjudicataria del servicio municipal de limpieza, y los ciudadanos en general, ya que la colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria.

En estos momentos, con un servicio a todas luces insuficiente, la suciedad se hace cada vez más visible. Es por ello que Aljaraque necesita una limpieza de choque, que nos deje un pueblo limpio y nos permita partir de una situación, que aumente la concienciación vecinal. Está constatado que los lugares más limpios tenemos más pudor a la hora de incumplir las ordenanzas municipales de limpieza y mantener zonas limpias tras una limpieza de choque es menos costoso.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Que el Ayuntamiento elabore un **Plan de limpieza integral de choque** del municipio.
- 2.- Que dicho plan contemple una campaña de concienciación en los centros escolares de la localidad, y otra dirigida a la población en general, un estudio pormenorizado de las deficiencias en materia de limpieza de cada uno de los núcleos, reforzando los servicios que fueran necesarios, en cada uno de ellos, un incremento del servicio de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de limpieza, en lo relativo al depósito de escombros, excrementos caninos, restos de podas, horarios de depósitos de RSU, muebles y enseres.”.-

En este punto siendo las 10,25 horas, se ausentan del Salón los Concejales Don Sebastián Rivero Rodríguez (ADELANTE), D^a. Miriam Rocío Beltrán Reyes (P.S.O.E.), D^a. Gema Montemayor Hineirosa Conde y Don Ignacio Pomares Hernandez, ambos del P.P.

A continuación y abierto el turno de palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice que sin duda todo es mejorable, pero el expositivo del Sr. Barragán es desolador y no parece que sea real. Un plan de choque no está justificado, pero sí el reforzar la actuación del Ayuntamiento y de GIAHSA.

El Sr. Barragán Baquero dice que su grupo no se conforma con la situación actual de la recogida de residuos y hay que instar a la empresa que tiene la obligación de recogerlos a que lo haga. Aljaraque, dice, es un municipio peculiar y a las situaciones hay que darles soluciones peculiares, como por ejemplo en el caso de la recogida de las podas y los enseres.

Siendo las 10,30 se reincorporan la Sra. Hineirosa Conde y el Sr. Pomares Hernández, y a las 10,32 el Sr. Rivero Rodríguez y la Sra. Beltrán Reyes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-21

Continúa su intervención el Sr. Barragán, diciendo que no se está cumpliendo con la limpieza quincenal de los contenedores, que en Punta Umbría, por ejemplo, sí se limpian, y al ciudadano de Aljaraque se le cobra por su limpieza.

Don Francisco Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que un plan de choque es referirse a situaciones excepcionales que no se corresponden con las que acontece. Que este equipo de gobierno, ha mejorado el tema de la máquina de limpieza, aunque sí es cierto que tenemos un problema de personal, para lo que estamos esperando que vuelvan a convocarse los planes de empleo.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, pide al Sr. Barragán, que sea más correcto en el expositivo, porque estamos ante una competencia municipal por gestión directa. Que los vecinos les dicen que el descuido en la limpieza está creciendo de forma alarmante. Al equipo de gobierno le dice que aprobaron un presupuesto que recortó la partida de limpieza para subirle ellos los sueldos.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que su grupo no comparte la apreciación del Sr. Barragán de que ha habido una mejora en el servicio de limpieza, pero aún así, ellos van a votar a favor de la moción.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que no existe la imperiosa necesidad de un plan de choque, y como reconoce el propio Sr. Barragán, ha habido una mejora en la situación de la limpieza y aunque no tenemos una situación idónea se está mejorando, de forma planificada por la Concejalía, con el límite de personal y maquinaria existente. Le hemos transmitido a GIASHA, dice, sus incumplimientos y se comprometieron a cumplir el Convenio, y quedamos en hacer, en fechas próximas, una nueva evaluación de la situación.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Barragán Baquero dice que cuando llegan las elecciones, todos decimos plan de choque de limpieza, y ¿Ahora no?, pues a la empresa que le pagan los vecinos hay que exigirle y vigilarla. Hagámosles caso, dice, a los niños que en el pasado mes de diciembre nos dijeron aquí, por el Día de la Infancia que se limpiaran las cacas de los perros.

Al Sr. Moreno Velo, le dice que hay que implementar servicios que tengan continuidad y no solo ponerlos en marcha de cara a las campañas electorales.

La Sra, Rubio Villodres, dice que casi un cuarto de las contrataciones de empleo fueron para la limpieza de los colegios que es algo imprescindible y si la solución a los problemas de la limpieza de Aljaraque, es un Plan de Empleo, pídanlo a la Junta de Andalucía, que ahora ustedes están gobernando.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-22

Don Pedro Yórquez dice que la Sra. Rubio está haciendo acusaciones sobre el tema de contratación que debe hacerse en los juzgados y no como hizo ella, cuando gobernaba, respecto de una persona que ahora forma parte de la Corporación.

Por otro lado, dice, no se ha reducido la partida de la limpieza, y ustedes, dice dirigiéndose al Sr. Rivero, tuvieron contratados a dos arquitectos, con unas retribuciones de 90.000.-€ al año, cuando en realidad no había en el municipio actividad urbanística.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (, 6 P.S.O.E., 3 ADELANTE, y 1 IxH-Aljaraque), y once abstenciones (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), acuerda aprobar la Moción que antecede en sus justos términos.”

7.2.E).- Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN del Grupo Municipal de Vox, para **LA CREACIÓN DE UNA ENTRADA/SALIDA PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN BELLAVISTA.****

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno orgánico del mes de diciembre y en el apartado de RUEGOS, el Grupo Municipal de VOX solicitó al equipo de gobierno la posibilidad de comenzar un estudio para realizar una entrada/salida para vehículo de emergencia en el núcleo de Bellavista, dado que actualmente dispone de una sola vía de acceso y salida y con el consiguiente riesgo para los vecinos de dicho núcleo en caso de necesidad.

En los últimos días hemos asistido al lamentable fallecimiento de miembros de una misma familia por un incendio ocurrido en el Barrio de la Hispanidad en Huelva y en el que según argumentan los vecinos a través de prensa y RR.SS, los vehículos de bomberos que acudieron a sofocar el incendio, tuvieron problemas de acceso por motivos urbanísticos y contrastando la versión de los vecinos, se encuentra la del equipo de bomberos que manifiesta que el tiempo de acuda se situó en 6 minutos y sin problemas de acceso.

Ante un eventual suceso de estas características en el núcleo de Bellavista, y sin entrar a valorar los juicios y opiniones de los vecinos y bomberos que estuvieron en el incendio de esta vivienda, considero de máxima urgencia tener previsto siniestros de ésta u otra naturaleza dentro de nuestro municipio, al objeto de minimizar los daños en caso de llegar a producirse y evitar en la medida de lo posible la pérdida de vidas humanas, habida cuenta de que estamos refiriéndose a una población superior a los 6.000 habitantes y con mas de 2.500 viviendas construidas.

Por estos motivos el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

MOCIÓN

1º.- Adecuar otra vía de acceso alternativa a la única existente, al núcleo de Bellavista y destinada sólo para los vehículos de emergencia.

2º.- Estudiar la posibilidad de la creación de un helipuerto para evacuación de personas graves dentro de este núcleo.”



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-23

A continuación, se abre el turno de palabra, haciendo uso de la misma Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que no tiene claro lo que la moción quiere expresar respecto al helipuerto y otras propuestas.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que todos comparten que los accesos a Bellavista son un serio problema y es necesario estudiar fórmulas alternativas, cosa que ya se está haciendo en el Departamento de Urbanismo.

El portavoz de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, se plantea una solución a una situación de emergencia y que ellos piensan que hay una demanda de los vecinos de una alternativa a la única entrada y salida de la Urbanización, y no solo para los casos de emergencia.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice ellos ven un tanto inconcreta la moción y creen que se debería estudiar una alternativa permanente. Pide que en esta moción se hable de proporcionar una salida alternativa en los términos que informen los técnicos.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que este asunto les ha preocupado a todos desde hace mucho tiempo y por tanto estarán a favor de estudiar una nueva vía.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana, dice que lo que están haciendo aquí todos, es trabajar por el pueblo y le parece muy bien los matices y apreciaciones de todos los portavoces, con lo cual las acepta todas, aunque una solución permanente tendría un coste que parece que no podríamos asumir.

El Sr. Barragán Baquero, dice que como es un tema tan importante, podrían dejar la moción sobre la mesa y tratarla en la Junta de Portavoces, para no *"hablar por hablar"*.

Don Francisco José Moreno, dice que el estudio de vías alternativas, es algo que ya se está haciendo por los técnicos de Urbanismo.

El Sr. Rivero Rodríguez y la Sra. Rubio Villodres, dicen que esperan el planteamiento del Sr. Roche, quien dice a su vez que él pediría un estudio previo a la solución de problema de los accesos en Bellavista..

Acto seguido y sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor (7 P.P., 6 P.S.O.E., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), y tres abstenciones (ADELANTE), acuerda aprobar la moción de referencia en los términos, en que ha sido redactada.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-24

7.2.F).- Expuesta por la Concejala del Grupo Municipal Socialista (PSOE.), D^a. María Ángeles Gil Álvarez, la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE REVISAR LAS ORDENANZAS Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL EN CUANTO A LIMITACIONES DE LOS SALONES DE JUEGOS Y APUESTAS, LOCALIZACIÓN, SISTEMAS DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO EL REFUERZO EN LAS POLÍTICAS PREVENTIVAS A NIVEL LOCAL DE LA LUDOPATÍA COMO UNA IMPORTANTE PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA.**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las problemáticas relacionadas con las adicciones al juego tienen un impacto muy negativo y graves consecuencias sociales en la población, especialmente en las personas más jóvenes.

A continuación, expresaremos algunos datos para enmarcar el contenido y las diferentes objeciones de esta moción.

- La industria del juego de apuestas es una actividad de enorme impacto económico que mantiene un ritmo creciente. Las cantidades anuales jugadas desde el 2011, año de entrada en vigor de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, muestran un crecimiento desorbitado de los juegos de casino y apuestas deportivas (crecimiento de un 11% anual de estas últimas).

- Según la Memoria de la Dirección General de ordenación del juego, (2017), sitúa por encima de los 39.000 millones de euros anuales el volumen de negocio total del juego en España. Lo que equivale al 3,1% del PIB español), superando así lo que factura el sector primario y los productos de propiedad intelectual.

- En el tercer trimestre del 2018 la industria del juego movió 4.251 millones de euros. En cifras absolutas, el juego on line ha tenido un crecimiento del 387% en apenas 6 años.

- En este sentido, y tomando como partida la Ley 13/2011, la concesión de licencias ha aumentado exponencialmente año tras año.

- Las estrategias de marketing incluyen asociar las marcas con figuras relevantes del deporte, comprar espacios publicitarios en medios de comunicación o en las vallas de los estadios o polideportivos ...ofrecer bonos de bienvenida que subvencionan las primeras apuestas ...En los últimos 4 años, el sector ha quintuplicado sus beneficios, en este último año, más de 564 millones de euros.

- En orden de ir aterrizando esta problemática a una visión más cercana, hemos de añadir, que Huelva, es la provincia con más salones de juego por habitante en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. (31 salones de juego por cada 100.000 habitantes).

- En el DSMV (2018), se reconoce por vez primera, el trastorno del juego (adicción a los juegos de apuestas, ludopatía o juego patológico) como una entidad diagnóstica independiente, demostrando ya su potencial adictivo. En Huelva, en AONUGER se atienden (2019) 250 personas, un 30% más que en octubre del 2018.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-25

- Muchos de estos y estas jóvenes que acuden a tratamiento afirman que hace más de 3 años que juegan, por lo que se hace evidente que es cierto que, en los salones de juego, no se cumple con la normativa vigente de imposibilitar la entrada a menores de edad.

- Actualmente en nuestro país el 6% de los estudiantes de 15 y 16 años afirman haber apostado frecuentemente durante los últimos 12 meses, multiplicando los datos entre los adultos. Otros estudios muestran que entre los 4-5% de los adolescentes cumplen criterios de juego de riesgo y un 1,2% de juego problemático.

- Aljaraque participó en el estudio de apuestas y predictores psicosociales en adolescentes de la provincia de Huelva en el año 2018, realizado en un convenio entre la diputación provincial y una universidad de Alicante (Miguel Hernández) la muestra definitiva fue de 2356 alumnos entre 3º, 4º y 1º bachillerato. Y Aljaraque con el instituto Fuente Juncal como muestra de los 13 centros de las diferentes comarcas, representaba al 8,6% de la población estudiada entre las conclusiones más relevantes del estudio destacamos que 4/10 adolescentes de la provincia (39,1%) han jugado alguna vez en su vida a juego de apuestas. Y el 15,1% han apostado en los últimos 30 días. Al aumentar la edad existe un incremento de frecuencia del juego, así como la intención de apostar en el futuro.

- El 3,8% de los jóvenes reconoce tener una conducta de juego problemática, y el 1,8% de ellos informa tener graves problemas.

En virtud de todo lo expuesto el grupo socialista eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Actualización de la ordenanza vigente atendiendo al incremento de aperturas de establecimiento de este tipo en nuestro termino municipal, especialmente en el caso de apuestas deportivas y de maquinas de azar. Urge revisar el cumplimiento de las distancias mínimas no solo con centros educativos sino a otros sitios habituales de asistencia de jóvenes, como los parques, plazas e instalaciones deportivas municipales, atendiendo a la vulnerabilidad de este colectivo tal y como se ha expresado.
2. Regular en dicha ordenanza todo lo relativo a la prohibición de la publicidad en este tipo de establecimientos, así como de las apuestas por internet con el fin de conseguir el mismo objetivo.
3. Revisar el cumplimiento de las principales casas de apuestas y juego del municipio, así como sus licencias para comprobar que cumple con la normativa.
4. Eliminar y prohibir en los espacios públicos la publicidad de los juegos online y de las casas de juego en los espacios públicos de la localidad, a través de la ordenanza de publicidad municipal.
5. Establecer la revisión de las ordenanzas o del Plan General de Ordenación Urbana para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de nuevos locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio, así como en los centros educativos, culturales y/o deportivos.
6. Solicitar al equipo de gobierno un compromiso que incluya actividades formativas a la Policía Local de esta localidad para que se familiarice con las infracciones más habituales relacionadas



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-26

con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso a los menores de edad, personas incapacitadas legalmente y/o con acceso restringido.

7. Compromiso de un trabajo integral entre los equipos de Servicios Sociales, Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a realizar actividades educativas y de concienciación en el entorno de nuestra localidad de Aljaraque. Incidiendo en;

- Prevención escolar. Puesta en marcha de una intervención escolar de carácter universal en enseñanza secundaria, cuyo principal objetivo sea el de retrasar la edad de inicio en el juego de apuestas y evitar un aumento en la frecuencia e intensidad en aquellos menores que ya se han iniciado.

- Prevención selectiva. Implementar protocolos de detección precoz e intervención para personas o colectivos de adolescentes en riesgo.

- Prevención familiar. Los resultados evidencian la importancia de incidir en las actitudes familiares hacia el juego y los modelos parentales. (Entrenamiento en habilidades de comunicación para transmitir la posición familiar ante el juego. Identificación de normas límites que reduzcan la exposición del menor al juego ...). Dicho compromiso debiera estar integrado en un Plan Municipal de Prevención Comunitaria que le diera coherencia y solidez a las diferentes intervenciones a lo largo del tiempo constituyéndose así como un referente a nivel provincial.”.-

Y a continuación, abierto el correspondiente debate, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, quien dice que efectivamente, es un problema el de la ludopatía, por el bombardeo continuo en todos los medios de comunicación, pero que el problema es que son empresas legales que tienen sus licencias y que lo que hay que hacer es vigilar que cumpla con la normativa.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que debe ser la Junta de Andalucía quien entre en la solución de este problema.

El portavoz de Cs, Don Francisco José Moreno Velo, dice que la competencia sobre el juego está distribuida entre las Comunidades Autónomas y el Estado (que controla el juego on line), y que se acaba de hacer, por Decreto Ley, una modificación de la Ley del Juego en Andalucía, y la semana pasada, se llevó a convalidación al Parlamento Andaluz, siendo aprobada con el voto en contra del P.S.O.E. y ADELANTE. Está previsto, sigue diciendo, a partir de ahora, modificar los reglamentos que desarrollan la Ley.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que en este caso, el bien a proteger son los consumidores, en particular los jóvenes, frente a las empresas y que hay una serie de propuestas, dentro de la moción, que el Ayuntamiento puede asumir y apoyar.

La Sra. Gil Álvarez dice que en 2018, Aljaraque participó en un estudio sobre el juego en el que participaron 12 municipios y ahí resultó que 4 de cada 10 adolescentes, entre 15 y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-27

17 años, dijeron haber jugado, un porcentaje alto dice tener problemas con el juego, y a nivel local, podemos hacer mucho al respecto, pues si con nuestra ordenanza a nivel local evitamos nuevas casas de apuestas, estaremos logrando mucho, con una simple medida, a nivel preventivo, de coste cero.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que su formación comparte el espíritu de la moción, en su integridad y que en noviembre de 2018, ellos presentaron una moción contra los juegos de azar que terminó en una declaración institucional, pero también que se hace eco del argumento del concejal de Cs, sobre el próximo desarrollo normativo de la Junta de Andalucía, por lo que deberíamos esperar que este se produzca.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana (Vox), dice que le encanta ver que se ponen de acuerdo en lo básico, y que le parece muy interesante la intervención de la Sra. Gil, pero piensa que sería sensato esperar a la regulación de la Junta de Andalucía.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), felicita la intervención de la Sra. Gil y pide se pueda votar la moción por puntos, propuesta esta que también suscribe el Sr. Moreno Velo (Cs),

Don Sebastián Rivero, dice al Sr. Roche que le invita a que alguna vez vote a favor de alguna iniciativa de la izquierda.

D^a. María Ángeles Gil, agradece el apoyo dado a su moción y dice que con que tengamos un plan al respecto, se da por satisfecha.

Acto seguido, se somete a votación ordinaria la parte dispositiva de la moción, con el siguiente resultado:

Puntos 1 a 5, aprobados por mayoría de diez votos a favor (6 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque), diez abstenciones (7 P.P. y 3 Cs), y un voto en contra (Vox).

Puntos 6 y 7, aprobadas por unanimidad de todos los grupos.

En consecuencia, la Moción resultó aprobada, en sus tenor literal. ".-

7.2.G).- Finalmente, Don José Francisco Romero Cano, Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E., expone el contenido de la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN Y ACCESO DE TRANSEÚNTES AL NUEVO ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RÁPIDA EN EL NÚCLEO DE CORRALES:**

“Es bien conocido que en el núcleo de Corrales, se ha instalado un establecimiento de restauración de comida rápida, bastante frecuentada tanto a pie como en vehículos por familias y grupos de jóvenes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-28

Desde su apertura se están sucediendo reiterados inconvenientes de circulación de los vehículos que acceden al mismo y sobre todo, de las personas que habitan en la zona de Nuevo Corrales, con el evidente malestar de los vecinos y vecinas que habitan o trasladan a esa zona de Corrales y que así han hecho llegar a nuestro grupo municipal.

De igual modo, el notable incremento de jóvenes que acceden al mismo, fundamentalmente desde Bellavista, se encuentran con tramos de acceso sin iluminación que no garantizan la seguridad de los mismos, especialmente de noche.

Entendiendo que los comercios o puntos de restauración, del tipo que sean, son motores de la economía para nuestro municipio, de creación de empleo y de elementos de ocio, si deben ser compatibles, en todo momento, con las personas que desarrollan su actividad, las que hacen uso de la misma y con la ciudadanía que habita en su entorno. Y es responsabilidad del ente local la regulación, previsión y ordenación de esta convivencia y compatibilidad.

Se hace necesario por tanto y por ello que elevamos al Pleno las siguientes propuestas de Acuerdo:

- 1) Instar al Ayuntamiento de Aljaraque, a realizar un plan de ordenación y regulación del tráfico en la zona de acceso y colindantes del establecimiento de comida rápida instalado recientemente en Corrales.
- 2) Adoptar las medidas necesarias para la iluminación y la garantía de seguridad de los accesos peatonales a dicho establecimiento, sobre todo de las pasarelas y senderos que unen Bellavista y Corrales.
- 3) Favorecer el desempeño de la actividad con el bienestar de toda la población, usuarios o no del mismo.”.

A continuación, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del Vox, dice que, efectivamente hay un problema con este restaurante, problema que se ha agravado en las navidades, coincidiendo con su apertura reciente y que le consta que se están tomando las medidas para solucionarlo.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que ya advirtió que sería necesario un plan de tráfico y preguntaron por ello en el Pleno.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice ya se ha hecho el Plan de regulación del tráfico, hablando con la gerencia de Burger Khim y los propietarios de los locales colindantes y solo queda poner las señales.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, pregunta cuándo ha culminado ese plan y cuándo se dieron órdenes para hacerlo y dónde se ha contado con la Junta de Andalucía. Valoramos, dice, muy necesaria la iluminación del puente entre Bellavista y Corrales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-29

El Sr. Romero Cano, dice que se debe conciliar la actividad empresarial con el disfrute de todos los vecinos del espacio público, y que como se genera mucha basura en estos centros de comida rápida, se debería reforzar el plan de limpieza.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que se elaboró un plan en la zona, ante la previsión de incremento del tráfico en la zona el 30 de Diciembre, y se nos propusieron una serie de medidas, previa conversación con los empresarios de la zona.

También estamos, dice el Sr. Yórquez, en el tema de la iluminación de una zona que ustedes no iluminaron cuando gobernaban.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que no se les ha hecho partícipes de ese plan y que el Municipio debería tener una Comisión de Tráfico.

El Sr. Moreno Velo (Cs), dice que les están pidiendo que hagan algo que ya está hecho.

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), dice que le gustaría recibir el Plan en cuestión y que no se le ha contestado al resto de sus preguntas.

El Sr. Romero (P.S.O.E.), dice que, hasta hoy, no les han contestado la pregunta que hicieron sobre el tráfico, contestándole el Sr. Yórquez Sancha, que cuando se prepara sus intervenciones, se documenta, y lo que han pedido está aquí, dice, mostrando el documento del Plan de la Policía Local.

Acto seguido, y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (6 P.S.O.E., 3 ADELANTE, 1 IxH-Aljaraque, y 1 Vox), y diez votos en contra (7 P.P. y 3 Cs), acuerda aprobar la moción de referencia en sus justos términos.".-

7.3.- "RUEGOS.- Iniciado este apartado, el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana dice que hay vecinos de Aljaraque que le están solicitando que se pinte un paso de peatones en la Calle Concha Silva, a la salida del Mercadona, que lo conecte con el parque que está enfrente, y aparte pintar otro en la calle Costa Rica en la esquina con piensos Pozo, con el fin de conectar esa área, a fin de que haya más seguridad para los vecinos que acceden y salen del Mercadona, se reduzca la velocidad de los vehículos que circulan por allí, y facilite el acceso de los niños y mayores al parque. También le piden algunos vecinos que mantenga limpias las rejillas de las alcantarillas para que no se produzcan atascos cuando lleguen las lluvias, y se mejore el alumbrado de la zona del Cristo que está muy desangelada y oscura. También, dice, le hacen una observación referente a la poda de árboles, para que se realice durante estas semanas de invierno y antes de que llegue la primavera, porque los pájaros comienzan a anidar ahora, dentro de un mes, y la poda los destruye.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-30

Siendo las 12,45 horas se marcha del Salón de Plenos, el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Francisco Romero Cano.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, en relación con el establecimiento de hostelería, sito en la calle Secretario Antonio Rodríguez, que tiene autorizado la instalación de una terraza en la vía pública, con el peligro que ello supone para la circulación, ruega que se retiren los vehículos que se encuentran en el otro lado de la vía porque por allí circulan autobuses constantemente y vehículos, y para darle seguridad tanto a los que se encuentran en la terraza, como a los , los vehículos que por allí circulan.

En relación con la dispersión que tiene Aljaraque, en varios núcleos de este Municipio, ruega que se centralicen las actividades y materias municipales en los concejales de estos núcleos, para que los ciudadanos de Bellavista, La Dehesa, Corrales, La Monacilla, tengan una referencia cercana, en este concejal, para referirle las necesidades u objeciones que tuvieran que realizar.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, traslada el ruego de los vecinos de Corrales de que se instalen elementos de retención de velocidad en la Calle Regina, en la rotonda de los olivos frente a la gasolinera hacía lo que es el edificio Rutherford, donde ya hay un paso de cebra, pero los vecinos piden que se pongan retenciones porque allí hay cierto riesgo de atropello porque la gente viene a demasiada velocidad.

También ruegan, porque lo piden los vecinos, pues aunque ellos se han instalado ahora en la calle Málaga, lo cierto es que son frecuentes que los vecinos y quienes tienen allí comercios digan que el acerado está en malas condiciones y la calle muy poco iluminada, y piden que se solucione el problema igual que lo piden los que están en la calle Costa Rica.

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macías, (ADELANTE), dice que teniendo constancia de que la sala de exposiciones de Aljaraque ha cambiado su uso a una sala de estudio, y teniendo en cuenta que los representantes políticos debemos fomentar todas las diferentes expresiones artísticas y culturales entiendo, y aunque no sabe si este proyecto, este cambio va a ser alternando el uso de sala de exposiciones con el de sala de estudios, si además se está proyectando para exposiciones que desconocemos, ruega que en caso de que el uso sea alternativo, cuando haya exposiciones se suspenda la actividad de estudio, a fin de que quienes la utilizan para esta última actividad, que en muchos casos son opositores, sepan que en un momento dado, durante quince días, no van a poder acceder a esa sala.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., en primer lugar, y en función de lo que ya han estado hablando, ruega que si el equipo de gobierno tiene información concreta de la existencia de algún plan en marcha, sobre el que se pretenda presentar alguna moción, lo digan en la Comisión Informativa , a fin de evitar que se presente mociones que ya no tendrían sentido.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-31

Por otro lado, y ya que están tan por la labor de cumplir con todo lo que se dice en las mociones, ruega que iluminen, cuanto antes, la parada de autobuses Bellavista que fue una de las reivindicaciones de su grupo, y que ustedes dijeron sobre la marcha que aquello era importantísimo porque había gente en peligro.

Ruega también que se atiendan las peticiones de algunos vecinos que nos dicen, sobre todo en Bellavista, Parque Rústico Fausto Arroyo, que se está abusando de los herbicidas que se están echando, lo cual impide que los pájaros de la zona de alguna manera se alimenten con lo que hay en el suelo, pues parece que se está tratando de manera inadecuada, por lo que rogamos que se revise ese procedimiento y se utilicen los herbicidas correctos.

Y finalmente, desde la cordialidad más amplia, aunque todos sabemos que es muy difícil, ruega que aunque cuando se abre un debate nos exaltamos, pues nos acaloramos, y de alguna manera, se nos escapa algún gesto, alguna palabra incluso, ruega, insiste, que no se permita bajo ningún concepto que se insulte directamente a un concejal de esta Corporación, pues eso es ya faltar a la toda la ética y los criterios que deben regir un Pleno como en el que estamos, y aunque sea difícil de controlar, un insulto expreso ante usted a un concejal, que en este caso ha sido de nuestro grupo, pues es algo intolerable, y ruega que se evite en la medida de lo posible.

Contesta el Sr. Alcalde a la Sra. Rubio que él también le rogaría a ella que haga extensivo ese ruego a los miembros de su grupo que también han insultado en este Pleno y han llamado mentirosos a miembros de mi grupo.

Don Pedro Yorquez Sancha, del grupo municipal del P.P., ruega se deje constancia de la felicitación de este grupo (del P.P.), al pueblo y a la Policía Local de Aljaraque en la festividad de su Santo Patrón.

7.4.- "PREGUNTAS.- En el apartado de preguntas, se plantean las siguientes:

Don José Luis Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, en relación con las noticias que le han llegado de que las obras de la rotonda de Aljapark se ha llevado paralizada varias semanas, pregunta si hay algún motivo en especial para que esta paralización.

En relación con la moción o declaración institucional que creo que leyó en una sesión plenaria anterior, un padre del Instituto, en la que se pedía una reunión al Consejero para reunirse el AMPA con los portavoces y el Sr. Alcalde, pregunta si esa moción se ha llevado a cabo, o se ha pedido la reunión y si han contestado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-32

¿Cuándo tiene previsto este Ayuntamiento eliminar los badenes ilegales que existen en el Municipio? ¿Tiene este Ayuntamiento conocimiento y la relación de número de huertos existente en el Municipio en terreno municipal?.

En relación con la limitación de preguntas, en número de 3 que se establece en las normas de funcionamiento del Pleno, ¿Tiene esa limitación algo que ver con las preguntas orales que se hacen aquí?

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el Reglamento todavía no ha entrado en vigor, pero las sesiones no pueden eternizarse.

También pregunta el Sr. Barragán ¿Quién mantiene el semáforo de Bellavista, que ha estado estropeado doce días?, ¿Cuántos locales o edificios municipales hay en Bellavista?, ¿En la piscina municipal ha habido contrataciones nuevas?,

Don Sebastián Rivero Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, en relación con las preguntas o propuestas que hizo en el Pleno anterior, una vecina sobre mejorar las paradas de autobuses en nuestro Municipio, para que la empresa adjudicataria de transporte público, en este caso de Damas, pusiera una parada en la zona del campo de fútbol de Aljaraque, pregunta su esta propuesta se ha podido llevar al Consorcio Metropolitano de Transportes y si ha habido alguna propuesta, ¿Cómo a esa vía?.

¿Cuál ha sido el motivo para que haya estado no doce, sino yo creo que más de veinte días, un semáforo peatonal tan importante como el de Bellavista estropeado?.

¿Cuán se va a tratar en el Pleno el Convenio de Ayuda a Domicilio, que se dejó sobre la mesa en la sesión anterior?. ¿Se han hecho ya los ajustes que estaban pendiente en relación con la firma del Convenio de la vía verde?, ¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo de la propuesta de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía para la mutación demaniales técnica del camino del cementerio, que es una vía pecuaria?.

¿Nos van a remitir la información sobre el campamento navideño que se ha hecho, su relación de gastos y presupuesto total?.

¿Cuándo tienen previsto traer al Pleno, el estudio de detalle que se estaba laborando desde urbanismo en la zona de Corrales?, hay muchos vecinos pendientes de cuestiones, por lo que le gustaría que lo trajeran al Pleno lo antes posible.

Y finalmente pregunta por la situación del PERI VI del Cabezo y la Plaza Rutherford en el que se consiguió por fin que pudiésemos traer a Pleno un documento urbanístico acorde a las nuevas circunstancias que se habían dado, y en junio de 2019 se firmó un acta de recepción de las obras de urbanización del Cabezo de la Plaza Rutherford porque era el último trámite que quedaba con todos los arquitectos técnicos que habían participado en la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-33

redacción del proyecto delegando su función en las obras de urbanización a los técnicos municipales, quedó pendiente una sola firma que era el arquitecto más prioritario. ¿Qué gestiones se están haciendo? ¿Podremos ver, en breve o lo antes posible, que podamos recepcionar de una vez por todas después de 19 ó 20 años esa zona de nuestro Municipio?, pues hay unas obras abiertas y la responsabilidad ya de esas obras abiertas podría trasladarse si no al arquitecto que firmó y llevó la delegación técnica de aquel proyecto sí a los herederos.

Doña M^a. Inmaculada Camacho Macías, (ADELANTE), en relación con la pregunta que en el pasado mes de diciembre, el Grupo Adelante Aljaraque planteó respecto al Instituto Fuente Juncal, y como subsiste la problemática y la pregunta no ha si contestada en el acta, la reitera, ¿Es conecedor, o su equipo de gobierno es conecedor, si la Junta de Andalucía tiene los plazos administrativos de fecha de publicación de la obra, fecha de comienzo y una cronología certera por escrito publicada para comienzo de la obra?; teniendo en cuenta que el presupuesto inicial para esa ejecución y para esa reforma era de 300.000 euros, y ahora comunican a las AMPAS de que el presupuesto iba a ser de 850.000 euros, ¿Tiene usted conocimiento o su equipo de gobierno lo tiende, de dónde están aprobadas, si están publicadas y dónde están presupuestadas estas partidas?;

Respecto sobre la sala de exposiciones a cambio por la sala de lectura mi pregunta era si tienen un proyecto sobre una nueva sala de exposiciones, y si el caso de que la vayan a alternar, si tienen conocimiento las personas que se acercan a la sala de lectura, que en su mayoría, le llega que son opositores, de que durante un periodo de tiempo, al haber una exposición allí, no van a poder acceder a este espacio.

Y en relación con el cambio de horario de la cabalgata de Reyes,¿El horario en estos próximos años, va a ser itinerante entre los diferentes núcleos del Municipio?, pues son muchas las quejas de los vecinos de Bellavista que le han llegado, y ¿Cuántas quejas vecinales han sido presentadas, al respecto en el servicio de atención al ciudadano?

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz el grupo municipal del P.S.O.E., dice que en el último Pleno, le preguntó por las preguntas que le había hecho reiteradamente los plenos anteriores, y usted faltó a la verdad diciendo que las había revisado todas y que las iba a contestar, parece ser que las ha revisado y hoy antes de entrar nos ha entregado parte de las contestaciones de esas preguntas, pero no están todas, por lo que para facilitarle el trabajo voy a repetírselas:

En el Pleno de 27 de septiembre quedó por contestar la pregunta relativa a los gastos que se habían hecho en el XARAFEST y si se había hecho alguna subvención al respecto, también le había preguntado sobre lo que nos habían comunicado muchos vecinos de que habían puntillas salientes en las maderas del parque rústico de Bellavista, si estas existían realmente y si se iban a arreglar cuándo y de qué manera. También se hizo una pregunta relativa a si se ha pensado incrementar de alguna manera las actividades lúdicas en los núcleos de Corrales y de Bellavista.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-34

Otra cuestión era sobre las quejas de los vecinos de que dice que no se puede contactar de manera rápida y ágil con el SAC, (Servicio de Atención a la Ciudadanía), y que incluso han llegado a dar cita para la atención desde este servicio. ¿Se ha hecho ya una ruta para las reclamaciones que han planteado las AMPAS en torno a las ampliaciones de los institutos?.

En el Pleno de 10 de octubre de 2019 las preguntas eran si se habían podado los árboles de la Avda. 11 de Marzo y si se había arreglado un problema que había con las abejas o las avispas, habían dado lugar a algunos incidentes con niños.

¿Por qué no se les pinta a los usuarios los vados que pagan para evitar que se aparque una vez que han abonado sus placas?, ¿Se ha limpiado el subterráneo de Bellavista a La Dehesa y en qué estado se encuentra?. Reitera igualmente una pregunta que ha hecho, en una sesión anterior, un compañero y que no le ha sido contestada, ¿Por qué se invita desde el Ayuntamiento a algunos actos y a otros, propios del Ayuntamiento, no se les invita?

Le contesta a esta cuestión el Sr. Alcalde en el sentido de que no podemos decir lo que no es verdad, pues él sí contestó a esta cuestión en la sesión plenaria en que se le formuló la pregunta, le dijo que no era una máquina, que éramos nosotros, y que simplemente se le mandaba lo que nos llegaba desde fuera, pero las cosas propiamente del ayuntamiento no se mandaban, esa sí está contestada, como muchas otras, en este caso no por escrito sino personalmente.

La Sra. Rubio insiste en que no se han contestado muchas preguntas que se han hecho en los Plenos, y que dijo que las contestaría por escrito, escrito que ella no ha recibido, y a continuación formula las siguientes

¿Cuántas multas por defecaciones de perros se han puesto en los últimos meses?, porque aunque no es lo deseable es una opción para que sea de alguna manera una medida efectiva, ¿Sería posible hacer una adecuación para la vía sostenible desde la parada de autobús de Bellavista a la zona de La Monacilla donde hay un desnivel que las sillas de ruedas y los carritos de bebés no pueden, digamos, saltar?, ¿Hay un plan de renovación de señales de tráfico sobre todo en la zona de Corrales?, ¿Qué procedimiento exacto se sigue con los jóvenes sancionados por tenencia de drogas en la vía pública), y ¿Esas sanciones se están reflejando en trabajos en beneficio de la comunidad?. ¿Se va a hacer en este Ayuntamiento algún plan de adaptación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible que la ONU ha puesto en vigor y al que prácticamente se están acogiendo todas las administraciones?.

En relación con la pregunta que en el sesión de 8 de noviembre, planteó su compañero Sr. Romero, dice que el Sr. Alcalde la ha contestado a la entrada de este Pleno, pero no tenemos constancia de la contestación de las restantes preguntas, por lo que le ruega que les aclare la cuestión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-35

Y por último pregunta en relación a las comunicaciones oficiales de inicio de este Pleno, usted ha dicho que la subvención de 30.000.- euros que se ha dado para el Campus Navideño era una subvención que estaba dirigida a la conciliación familiar y queremos saber si dentro de esa conciliación familiar se ha pagado la espuma que se echó para que nevara en Aljaraque, pues entendemos que ello no entra dentro de este concepto de conciliación familiar, o si no es así, ¿De dónde se ha pagado?, porque los carteles de publicidad decía que estaba pagado al 100 por 100 por la Junta de Andalucía.

Contesta al Sr. Alcalde, a la Sra. Rubio Villodres que respecto de esta última cuestión, es tan fácil como pedir el expediente completo de la subvención como también lo ha pedido el Sr. Romero y lo verán todo, y en la conciliación familiar también entra que los padres estén con sus hijos disfrutando de las Navidades como lo han podido hacer este año, después de mucho tiempo en Aljaraque, yo creo que nunca se disfrutó tanto en unas Navidades como este año, si a ustedes les molesta que la gente disfrute o intentan buscar lo que no hay, les aseguro que este Equipo no va a entrar en ese tipo de discusiones, en ese tipo de temas, sino que vamos a seguir trabajando para dar las mejores Navidades posibles a nuestros vecinos que es para lo que trabajamos.

Son muchísimas las preguntas, planteadas, pero muchas de ellas están respondidas aunque usted diga que no, pero no se preocupe que si usted no se ha enterado porque en el Pleno no ha estado atenta o no ha querido enterarse, por lo que se las volverá a contestar, porque no tiene ningún tipo de problema en ello.

Al Sr. Barragán, le dice que la reunión con el Consejo está pedida, y estamos a la espera. En cuanto a locales municipales, que él sepa tenemos el centro multiusos y el que hay al lado del colegio, y nada más que él conozca, amén del que era de URDESA antiguamente, que se utiliza como almacén no como local.

Sobre lo que ha preguntado el Grupo Adelante, de Damas, estamos a la espera del nuevo gerente del Consorcio, y queremos hacer las gestiones con la persona que toma esas decisiones. El Convenio, como le explicamos ya el último día, está pendiente de unas modificaciones y queríamos llevarlo ya con todo ultimado, a la Comisión Informativa y por eso no se ha traído a este Pleno. Sobre la vía verde dice que vese está pendiente de la resolución para poder firmar el Convenio. En cuanto a la sala de lectura, dice a la Sra. Camacho, usted dice una cosa y después la contraria, que los jóvenes tienen que tener un sitio para estudiar pero que también tenemos que tener como Ayuntamiento un sitio para exposiciones, y ahora mismo tenemos lo que tenemos, y lo que estamos haciendo es darle el mejor uso posible, mientras no haya exposiciones queremos, pues, que todas las personas que van a estudiar a esa sala lo sigan haciendo, y en el caso de que haya una exposición les buscaremos un lugar alternativo para que puedan estudiar, y en lo que se está trabajando en estos momentos es en la de tener una sala de exposiciones digna para este núcleo, pues creemos que la sala de exposiciones actual es ridícula para la población que tiene Aljaraque y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-36

estamos buscando también una sala de estudios independiente y que sea mucho más amplia y más cómoda para las personas que la quieran utilizar.

En este punto, interviene la Concejala de Cultura, D^a. Ana Mora García, quien dice que es sorprendente la pregunta porque cuando su compañero, que fue el concejal de cultura, quitó la sala de exposiciones que había allí y ya no la hubo durante cuatro años, llegó este partido y puso una pequeña, pero suficiente para albergar unas exposiciones, ¿Y qué pasa?, pues que cuando me he incorporado, otra vez tengo una demanda tremenda por parte de jóvenes del municipio que necesitan un espacio para estudiar, desgraciadamente se tienen que ir, desplazándose a la Universidad de Huelva para estudiar porque este municipio es amplio y no tiene un espacio ni sala de lectura, entonces efectivamente, a principios de verano había muchos opositores y sabiendo la demanda que había pues les ofrecí la sala esta, o sea, que no es una de estudio, una sala de lectura, porque la pared que tiene es un papel de fumar, y cuando piden una sala para una exposición en el día de la mujer, la tenemos aquí, y ubico a los chicos, consensuado con ellos, en otra pequeña sala que hay en la Casa de la Cultura, es decir, que hay una sala de lectura para que los chicos no tengan que desplazarse a Huelva, pero cuando surge una actividad o una exposición interesante pues la sala esta ahí y los chicos pues se van a otra dependencia más pequeñitas pero que pueden allí estudiar. Creo, dice, que está bien contestada la pregunta, o si tiene alguna duda al respecto, a ella le sorprende la pregunta porque fue su compañero la quito en el mandato 2011a 2015.

En cuanto a la pregunta sobre el PERI, sobre el PERI usted sabe perfectamente Sr. Rivero, cuál es el caso de incapacidad, y estamos esperando que esa incapacidad prospere para poder firmar nosotros como técnicos municipales, por lo tanto es un tema delicado y es un tema que no depende de nosotros, sino que estamos a la espera de que la incapacidad de ese técnico sea ya real y podamos firmar nosotros como técnicos municipales y en ese momento se podrá firmar el PERI; y el resto de preguntas, que son muchas, insiste en que muchas de ellas ya están contestadas pero las volverán a contestar.

Felicita a los asistentes por las Fiestas de San Sebastián y por supuesto a la Policía Local sobre todo porque es su Patrón.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 13,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 17 de Enero de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2020.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a diecisiete de Enero de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don David Toscano Contreras, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-2

En primer lugar, siendo las 08,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día establecido:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.- Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, interviene D^a. Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., para decir en la página 25, cuarto párrafo del acta de referencia, donde dice "Box", debe decir "Vox".

Don Antonio Roche Solarana, dice que en la página 9, a su cuarto párrafo, donde se dice "... Todo tiene un coste y éste es el mejor modo de afrontar el problema", deberá añadirse "... pero queda la solución menos mala", y en la página 22, primer párrafo del apartado de "RUEGOS", donde dice "Antonio Mora Roche", debe decir "Antonio Roche Solarana"-

A continuación y no formulándose ninguna otra rectificación la acta en cuestión resultó aprobada por unanimidad de los asistentes, con las correcciones apuntadas por los Concejales, Sra. Rubio Villores y Sr. Roche Solarana".-

2.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13-12-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

A continuación el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. D^a. Yolanda Rubio Villodres dice que le llaman la atención tres comunicación de 20 de diciembre, la primera de ellas de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, concediéndonos una subvención de 833.-€ para el ámbito de mayores, la segunda de la Dirección General de Trabajo, denegando al Ayuntamiento la subvención solicitada para actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y en cambio le concede una subvención de 30.000 euros para el Campus Navideño, pues le parece desproporcionado que se dejen fueran los cuidados de las personas dependientes y en cambio hay tanta generosidad para actividades de carácter lúdico.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que esta actividad no ha tenido exclusivamente un carácter lúdico, y que se han hecho para favorecer la Conciliación Familiar, en particular de los padres trabajadores.".-

3.- "DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 890/2019, RELATIVA A CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. (ITINERARIO PAISAJÍSTICO).- Dada lectura a la a Resolución de referencia, de la que los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-3

miembros de la Corporación quedan debidamente enterados y cuyo tener literal es como sigue:

“Visto el ANTEPROYECTO DE ITINERARIO PAISAJÍSTICO Y RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL, promovido por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, mediante su inserción y desarrollo en el Programa Regional de Espacios Públicos (PREP) y remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Ref. SGOTSU/RMB/ARG/fff) a esta Administración, para iniciar las actuaciones necesarias para su tramitación municipal.

Atendido que en fecha 20 de junio de 2017, se formuló por este Excmo. Ayuntamiento (de lo cual se dio traslado al Servicio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en fecha 29 de junio de 2017) solicitud de ocupación y uso en dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre comprendidas en el proyecto: “ITINERARIO PAISAJÍSTICO Y RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL”, en el término municipal de Aljaraque.

Vista la Resolución de fecha 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ofertan las condiciones para otorgar la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre al Ayuntamiento de Aljaraque para Proyecto Básico sobre Itinerario Paisajístico y de Recualificación de Bordes Urbanos en el Estuario del Norte del Odiel, término municipal de Aljaraque (Huelva), con relación al expediente CNCO2/17/HU/0014 (la cual tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en fecha 26 de marzo y número 3339), y somete a la aceptación de las referidas condiciones a este Ayuntamiento.

En atención a todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- *Aceptar las condiciones y prescripciones establecidas en la Resolución de fecha 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ofertan las condiciones para otorgar la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre al Ayuntamiento de Aljaraque para Proyecto Básico sobre Itinerario Paisajístico y de Recualificación de Bordes Urbanos en el Estuario del Norte del Odiel, término municipal de Aljaraque (Huelva), con relación al expediente CNCO2/17/HU/0014.*

SEGUNDO.- *Remitir a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, certificación de la presente y la documentación que a continuación se detalla, requerida por la citada Administración, en fecha 26 de marzo del actual (Rgtr. 3339):*

- 1. Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*
- 2. Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*
- 3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-4

TERCERO.- *Dar cuenta de este Decreto al Pleno de este Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre.*

En Aljaraque, en el día de la firma electrónica. LA ALCALDESA, Fdo.: electrónicamente, Yolanda Rubio Villodres.”.-

Se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., quien dice que esta es una ocasión muy buena para de poner en valor estos terrenos y esta antigua vía, que junto con la rehabilitación del muelle del Odiel, conformarán una gran oportunidad para el desarrollo de nuestro municipio.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que este es un proyecto que se lleva desarrollando desde 2015, siendo una manera de promocionar el turismo sostenible, en la que además se identificarán los elementos culturales e históricos de la zona.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.SO.E., dice que por supuesto, ellos están a favor del proyecto que pone en valor elementos del patrimonio histórico y paisajístico.

Y el portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que el grupo popular también se suma a las felicitaciones porque el proyecto siga adelante.”.-

4.-“APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula al Pleno Municipal, en orden a la aprobación inicial del Reglamento de referencia, conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que él se va abstener, pero que le gustaría que se incluyera en el artículo 26, “... no solo telemáticos” y en el art. 31 sobre la dirección de los debates, debe incluirse las llamadas al orden.

Don Francisco José Moreno Velo, del grupo municipal del Cs., dice que la aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal ya era una vieja aspiración que se había reclamado en el mandato anterior y para el que se ha tomado como base el de la propia Diputación Provincial de Huelva, incorporándole innovaciones.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Rivero, dice que se ha tenido participación en el procedimiento de elaboración del texto y que se han tenido en cuenta varias aportaciones de su grupo, pero que sigue insistiendo en la aspiración de que las sesiones se celebren por la tarde y la utilización de la vía telemática.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-5

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que su formación está en contra de la ponderación del voto en las Comisiones Informativas.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que este reglamento se intentado hacer con las aportaciones de todos los grupos, y que ya se trajo a una sesión anterior. En cuanto a las aportaciones que dice el Sr. Rivero, se ha debatido ampliamente sobre la celebración de las sesiones por la mañana y en cuanto al tema de la ponderación del voto a que se ha referido la Sr. Rubio, le insiste en que este reglamento parte del de la Diputación Provincial de Huelva, de la que ella forma parte, y además se ha incluido la posibilidad de que además del voto ponderado se pueda utilizar otro sistema que permita tener una Comisión Informativa operativa, siendo la ponderación del voto el sistema más proporcional que existe.

Este, insiste el Sr. Pomares, es el sistema matemático más exacto, el de la proporcionalidad, y la Sr. Rubio tiene aquí, en el Ayuntamiento, una actitud diferente a la que mantiene en la Diputación.

En un segundo turno de debate, el Sr. Moreno Velo (Cs.), dice que se ha tratado de consensuar en todo momento y que es bastante extraña la actitud del P.S.O.E., en cuanto al voto ponderado, pues se está insistiendo en que se decida otra forma de representación, cuando el P.S.O.E., lo ha aceptado en muchas otras administraciones, incluida la Diputación de Huelva, de la que la Sra. Rubio Villodres forma parte.

El Sr. Rivero (ADELANTE), dice que no se va a admitir, entre otras cosas, las preguntas por vía telemática y que que ellos seguirán intentando mejorar el texto durante el periodo de alegaciones.

Doña Yolanda Rubio, (P.S.O.E.), dice que no sabe por qué se asombran del posicionamiento de su formación, pues no tienen que ser aplicables todos los puntos del Reglamento de Diputación, en el Ayuntamiento, pues somos personas, no somos números, ni un porcentaje.

El Sr. Pomares Hernández, (P.P.), le dice que según su teoría habría que trasladar idénticamente el Pleno a la Comisión Informativa y no es esto lo que se tiene que hacer sino darle una representación, y la mejor posible es la ponderada (lee el art. 11 del Reglamento Orgánico de la Diputación), y añade que además de ello, siempre se dado la posibilidad de que asistan los concejales que quieran hacerlo.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación ordinaria, acordando el Pleno Municipal por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), nueve votos en contra (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE) y una abstención (IxH-Aljaraque), lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-6

“Considerando esta Alcaldía-Presidencia la necesidad de concretar y adoptar los preceptos legales a las peculiaridades organizativas de este Ayuntamiento de Aljaraque, máxime cuando estamos ante un mandato con seis grupos políticos municipales, se ha procedido, por los servicios jurídicos municipales a redactar un proyecto de Reglamento de naturaleza orgánica.

RESULTANDO que la auto-organización y la potestad normativa constituyen uno de los rasgos definitorios de la autonomía local, como se reconoce en el art. 4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

RESULTANDO que

CONSIDERANDO que se trata de una potestad normativa de rango reglamentario, que a nivel auto-organizativo se traduce en los llamados Reglamentos Orgánicos Municipales, en los que pueden concretarse y adaptarse los preceptos legales a las peculiaridades organizativas y de funcionamiento del ente local, sin contradecir o exceder el marco legal.

Que los Reglamentos Orgánicos Municipales, no pueden ser considerados, atendiendo a su carácter orgánico y a su relevancia en la organización y funcionamiento de la Corporación Local, una norma reglamentaria más, por lo que su aprobación y modificación debe llevarse a cabo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aljaraque, cuyo texto se une como Anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de las personas interesadas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inseción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- De no presentarse alegaciones o sugerencias, el texto del Reglamento se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo procederse a su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial, a efectos de su entrada en vigor, según lo prevenido en el artículo 70.2 de la referida Ley 7/1985 de 2 de abril”.-

5.- “EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020.- Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se expone a los asistentes el contenido de la propuesta de acuerdo de modificación de créditos, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que en la Comisión Informativa preguntó por los gastos de cancelación, que al parecer son “cero”, y en consecuencia la operación le parece interesante, por lo que su voto será a favor.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-7

Tras anunciar todos los portavoces sus votos a favor de la propuesta, el Sr. Interventor de Fondos Municipales aclara que en la actualidad, solo dos préstamos (de los ejercicios 2009 y 2013), estarían en situación de ser mejorados.

A continuación, se inicia un segundo turno de intervenciones, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, para decir que gracias a la gestión que ellos hicieron cuando estuvieron gobernando, disminuyó la deuda de este Ayuntamiento, frente a lo que ocurre en muchos otros municipios

D^a. Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., incide en la misma idea que el Sr. Rivero.

Y Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice al Sr. Rivero, que éste fue miembro del gobierno de la ruina, pues miraban para otro lado y no pagaban las deudas con Hacienda y la Seguridad Social, etc..., lo que provocó el tener que concertar los préstamos, que ahora estamos pagando gracias al Plan de Ajuste.

Acto seguido y el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda lo siguiente:

“Instruido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos consecuencia de la concertación de un préstamo para sustituir a otros existentes, mejorando las condiciones de financiación.

Resultando que han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Considerando que la operación propuesta se ajusta al principio de “prudencia financiera” definido por la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (B.O.E. de 06/07/2017, actualizado por diversas resoluciones de la Dirección General del Tesoro, en cuyo anexo 3 se establecen los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado y otras condiciones financieras aplicables a las operaciones de endeudamiento de las Entidades Locales.

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO creado en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio (expediente 1/2020):



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-8

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011 913	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO Nº 0182-6028-895-50233616 , FORMALIZADA CON EL BBVA	538.696,69 €
011 913	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO Nº 0182-6028-895-50233560 , FORMALIZADA CON EL BBVA	307.952,92 €

Financiación con la siguiente partida de Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
913.00	PRÉSTAMO PARA SUSTITUCIÓN (REFINANCIACIÓN) DE OPERACIÓN DE BBVA CON CAJA RURAL.	843.649,61 €

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el B.O.P. de Huelva por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, facultando tan ampliamente como fuere preciso al Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones se deriven del presente acuerdo.”.-

6.- “DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 27-09-2019, EN MATERIA DE ESTACIONES DE SERVICIOS.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General y abierto el oportuno debate, el portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice que no le parece oportuna la reclamación.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-ALJARAQUE, dice que va a votar en el sentido del informe emitido por el Sr. Secretario General.

El portavoz del grupo municipal de Ciudadanos (Cs), Don Francisco José Moreno Velo, dice que como refleja el informe del Secretario, podemos suspender el otorgamiento.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que les gustaría saber cuándo se han terminado las obras de urbanización y cuándo vamos a disponer del Instrumento de Planeamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-9

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos también van a votar en base al informe del Sr.Secretario, y añade que ya comentaron en el Pleno, que este tema traería consecuencias económicas y /o judiciales.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P. dice que en consonancia con el informe del Secretario, ellos apoyan la desestimación del recurso presentado.

El Sr. Moreno Velo (Cs.), dice que van a trasladar al Área de Urbanismo la pregunta del Sr. Rivero, y el Sr. Alcalde, dice que la urbanización está recepcionada, y que se está trabajando en el instrumento de planeamiento.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda lo siguiente:

“Visto que D^a. Manuel Lago García, en nombre y en representación de la entidad mercantil Puntafue S.L, en fecha 11 de Noviembre de 2019, interpone recurso de reposición al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N^o 200 de fecha 17 de Octubre de 2019, por el que se acuerda la formulación de Instrumento de Planeamiento que regule la Instalación de Estaciones de Servicios en el término municipal de Aljaraque y suspensión del otorgamiento de licencias por el plazo de un año desde la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que la recurrente Puntafue S.L, en calidad de propietaria del suelo de uso comercial y solicitante de la licencia de obras y actividad para la implantación de una Estación de Servicios en “La Casa de La Era”, considera en su expositivo que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal es *“una actuación administrativa que entendemos ni se ajusta a la Ley, ni a los intereses del municipio, ni a ninguna normativa legal que ampare una decisión de las características de la definida como suspensión de licencias amparadas en el art. 26, 27 y 39 de la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía)”*.

Resultando que el acuerdo del Pleno municipal, se ajusta al el régimen jurídico de las suspensión de licencias para los instrumentos de planeamiento, establecido en el art.27 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 117.1 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con carácter potestativo para la Administración en el acuerdo de formulación, que como en el presente supuesto, asegura la efectividad de las ordenaciones futuras para las estaciones de servicios en el término de Aljaraque y **respeto en todo caso, el principio de seguridad jurídica y el principio de ejecutividad de los planes urbanísticos.**

Resultando que el acuerdo impugnado establece literalmente que los Servicios Técnicos Municipales procederán a la Formulación del correspondiente Instrumento de Planeamiento, que regule las Estaciones de Servicio en el término municipal de Aljaraque, de **“conformidad con el marco normativo y competencial”**, esto significa, que el futuro Instrumento de Planeamiento, respetará las limitaciones del legislador estatal en cuanto a las compatibilidades del los usos urbanísticos, si bien, sin menoscabo de las competencias autonómicas y locales en lo relativo a los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-10

aspectos urbanísticos a través del planeamiento y control municipal sobre las instalaciones en el ámbito de su competencia.

En el marco expuesto, y en el desarrollo de la actividad urbanística, consagrada como una función pública, está Administración, mediante el Acuerdo de Formulación de Modificación de Planeamiento General y Suspensión de Licencias, **procede al desarrollo de una de sus potestades; la aprobación del instrumento de ordenación urbanística para adaptar la regulación urbanística vigente a la legislación estatal sobre estaciones de servicio, con la consiguiente suspensión de licencias urbanísticas, amparada dicha actuación en el marco legal correspondiente (arts. 27 de la LOUA y art. 117.1 RPU)**, sin perjuicio de que la entidad Puntafue S.L, una vez aprobada definitivamente la Innovación de Planeamiento General, pueda ejercitar sus derechos ante los Tribunales de Justicia que correspondan, por considerar no ajustada a derecho dicha disposición reglamentaria por considerara menoscabe competencias estatales en materia de Hidrocarburos, **no siendo objeto de su análisis en el presente recurso, al tratarse con el Acuerdo de Formulación y Suspensión de Licencias, de la Fase Preparatoria de la Modificación del Planeamiento Municipal General.**

Resultando que el recurso presentado cuestiona el ejercicio de la potestad de planeamiento que ejercita ésta Administración, obviando que el Acuerdo de Formulación y Suspensión de Licencias, se inserta en la Fase Preparatoria de la Modificación de Planeamiento General, que tenderá a la satisfacción del interés público, y con la finalidad de que la ordenación resultante, sirva con objetividad a los intereses generales, **garantizándose con la suspensión de licencias potestativa, la seguridad jurídica ante la posibilidad de variación, modificación o innovación en los instrumentos de planeamiento urbanísticos.**

En base a los antecedentes de hechos y argumentaciones jurídicas, y previo informes de la Secretaría General y Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en el art. 22.2 c) y j) de la Ley7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por Dº. Manuel Lago García, en nombre y en representación de la entidad mercantil Puntafue S.L, en fecha 11 de Noviembre de 2019, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 200 de fecha 17 de Octubre de 2019, por el que se acuerda la formulación de Instrumento de Planeamiento que regule la Instalación de Estaciones de Servicios en el término municipal de Aljaraque y suspensión del otorgamiento de licencias por el plazo de un año desde la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por no desvirtuar el expediente del que trae causa, en base a las argumentaciones jurídicas expuestas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes en derechos, advirtiendo que la presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.".-

7.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-11

7.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (13-12-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 2.559 a 2.686 ambos inclusive de 2019 y 1 a 18, ambos inclusive de 2020, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados, y

A continuación, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, pregunta le aclaren a qué se refiere la Resolución núm. 2.612/2019 sobre abono a tribunales procesos selectivos Plazas Monitores Deportivos y 17/2020, ordenando personación en procedimiento responsabilidad patrimonial.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., hace referencia a las resoluciones núms.2.561, 2.664, 2.672 y 2.773, todas ellas de 2019 y vinculadas a las Inversiones Financieramente sostenibles, y pide copia completa del expediente de contratación.

Igualmente, la Sra. Rubio hace referencia a las resoluciones núms. 2.646, 2.648 y 2.670, de 2019, y la núm. 13/2020, sobre pagos de hora extras, gratificaciones y asistencia a juicios de la Policía Local, cuyo pago parece que sufre retrasos, cosa que no ocurría cuando ellos gobernaba, que estos pagos iban a día.".-

7.2.- "MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer sobre las siguientes, para su debate conjunto, **por la coincidencia/paralelismo** en el fondo de las mismas:

A).- El Sr. Don José Luís Barragán Baquero, expone el contenido de la siguiente Moción que presenta en nombre del su formación política (IxH-Aljaraque), instándole el Sr. Alcalde, a ser breve en su exposición.

"Exposición de motivos:

Pedro Sánchez ha sido elegido Presidente del Gobierno de España, por mayoría simple en el Congreso de los Diputados.

Durante los próximos años, tendremos un Gobierno de coalición entre PSOE y Podemos, apoyando por diputados de Compromís, PNV, BNG, Teruel existe y Nueva Canaria.

La legislatura se presenta complicada y desgraciadamente se vislumbra, que los diputados independentistas, pondrán dificultades al proyecto común y compartido de España.

Por otro lado, Andalucía, siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España, ha pasado casi desapercibida en el debate de investidura, mencionada, tan sólo en dos ocasiones, y sin ninguna propuesta concreta para nuestra Comunidad Autónoma.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-12

Los andaluces no podemos consentir, ni que se ponga en peligro la integridad de España y no se defiendan los intereses generales, ni que nuestra Comunidad Autónoma sea tratada de forma discriminatoria con respecto a otros territorios de España, y pueda tener una infrafinanciación por parte del Gobierno de la Nación.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de España a defender los intereses del conjunto de la Nación, sin poner en peligro la integridad del proyecto común y compartido de España, sin crear agravios entre comunidades autónomas.

2.- Instar al Gobierno de España a dotar a Andalucía en general y a Huelva en particular, de financiación suficiente para mantener, desarrollar y ejecutar los proyectos en materia de infraestructuras, empleo, desarrollo económico y bienestar social, que Andalucía necesita.”.-

B).- Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, expone la siguiente Moción **EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.**

“En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-13

se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre “democracia” y “autoritarismo”.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.

4.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.”.

C).- Y Don Pedro Yórquez Sancha, expone la Moción presentada por el grupo municipal del P.P., la que ha presentado en nombre de su grupo municipal (P.P.) **PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** “por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado**”. (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”), en su discurso del pasado 4 de **enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-14

contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”.

También aseguró que “la ley por sí sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, **el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:**

• ***Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")***

• ***Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)***

Como se puede observar de todo lo expuesto, **las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.**

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-15

- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-16

1. si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica:

a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.

b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. si su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".

4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.”.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-17

A continuación, se abre el correspondiente debate, manifestando tanto el Sr. Roche Solarana (Vox), como el Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), sus votos afirmativos a las mociones.

El Sr. Moreno Velo, (Cs), dice que han focalizado más su moción en lo ocurrido en la sesión de Investidura sin que el Gobierno hiciera ningún reproche a los independentistas y no independentistas.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que están formulando mociones preventivas contra un gobierno que aún no ha tomado medidas y contra el que van a "degüello", y añade que la Constitución Española tiene artículos que los que se refieren a la propiedad privada y al Rey, pero es que a ustedes los artículos sobre los derechos sociales les importan "un comino". Esta mociones, sigue diciendo, lo que demuestran es el "berrinche" de "no tocar bola" en el nuevo gobierno y les aconseja que no se "mosqueen" tanto cuando no ganan unas elecciones pues hay que aceptar la democracia. Añade que aquí Cs y el P.P. está ganando por la derecha a Vox.

Por otro lado, dice el Sr. Rivero, que acaban de aprobar un reglamento que restringe los asuntos al ámbito local y sin embargo presentan este tipo de mociones, y que el Rey dio a Sánchez el encargo de promover la investidura.

Don José Martín Gómez, del grupo municipal del P.S.O.E., insiste también en que se acaba de aprobar por el Pleno, un reglamento que dice que en el mismo, únicamente, se tratarán mociones que afecten al ámbito municipal, y que él distinguiría entre la del grupo de Independientes y las del P.P. y Cs., pues la primera es más respetuosa, por lo que si el primero mantiene solo la segunda propuesta de la moción, el grupo municipal del P.S.O.E., la votará a favor.

A ustedes, dice el Sr. Martín Gómez, les parece bien que se achaque y se insulte al gobierno actual todo lo que se quieran, pero en otras instituciones ustedes son intocables, y si piensan que el P.S.O.E. es independentista es que no saben de lo que hablan. Estas mociones, dice, hay que plantearlas en el respeto a las opiniones contrarias en el debate democrático, por lo que él haría un llamamiento al respeto y a la democracia y a que se tenga en cuenta que las instituciones del Estado no son solo las que ustedes defienden y que las personas que incumplen el marco legal lo pagan como se ha demostrado.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que la tres mociones son necesarias, porque el nuevo gobierno está generando mucha preocupación, incluso a muchos votantes socialistas que han sido engañados por Pedro Sánchez, en la campaña electoral y que pone en peligro instituciones básica del Estado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-18

En este punto se produce una cuestión de orden en la que el Sr. Alcalde pide al Sr. Martín Gómez que no interrumpa la intervención del Sr. Yórquez. Igualmente, llama al orden al concejal del grupo municipal del P.P., Don Juan Antonio Ramos Chávez.

En un segundo turno del palabra el Sr. Roche Solarana (Vox), dice que aunque estén en las antípodas ideológicamente, él respeta la posición del partido socialista, y le llena de orgullo que ustedes también amen a España, porque parece lo contrario. Que la Ley D'ont es la que es, pero hay más votantes de derecha que de izquierda y que lamentablemente muchos de los que han votado a Pedro Sánchez han sido engañados por el mensaje de este en las elecciones.

Soy de derechas, dice el Sr. Roche, porque amo profundamente la libertad, y la derecha va avanzando, pues tenemos 52 diputados en el Congreso, y la democracia es que nos podamos expresar libremente y ustedes llaman, dice a los grupos de izquierda, llaman fachas, neonacis y fascistas al que no piensa como ustedes.

El Sr. Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), dice que los dos puntos de su moción, pueden ser votados por todos los concejales, porque no son nada descabellados y a continuación da lectura a una carta que ha enviado un guardia civil retirado, de la provincia de Huelva, que vivió el asesinato de un hijo por la banda terrorista ETA.

Don Francisco Moreno Velos (Cs), pregunta a los Concejales de la oposición si de verdad le van a decir que lo ocurrido no afecta a Aljaraque, y si han visto alguna manifestación que rodee el Congreso para impedir que se formara el gobierno como ellos (los de izquierda) hicieron en su momento, y les dice que fueron ellos quienes no aceptaron los resultados de las elecciones y la democracia.

En este punto, siendo las 10,05 minutos se ausenta del Salón de Sesiones, el Sr. Alcalde-Presidente, siendo sustituido por el Primer Teniente de Alcalde Don Adrián Cano

El portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, pide al Sr. Yórquez que se temple, pues de cada 8 palabras que ha dicho, 5 han sido improprios e insultos, y añade que cuando murió el criminal Franco, el Partido Comunista, asumió que tenía que ceder para avanzar en la democracia de España y muchos partidos de derecha estaban en contra de la Constitución. La derecha sigue diciendo el Sr. Rivero, trae hambre y desigualdad que es lo que trajo Franco. Les acusa de negar el diálogo para superar el conflicto político.

Don José Martín (P.S.O.E.), dice que amar a España es trabajar por el bienestar de los españoles y las españolas y hace referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional, 235/2007, cuando dijo que las libertades ideológicas y de expresión no permite que no se puedan hacer las más aceradas críticas a las instituciones básicas del Estado, y que también dice que se pueden constituir partidos con ideas republicanas o separatistas, siempre que no se traspasen los límites de la ley.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-19

Cuando la derecha, sigue diciendo, recurre a una mentira, como el decir que se estaba aplaudiendo a los de Bildu, cuando estaban aplaudiendo a Batet, es que no tienen argumentos.

El Sr. Yórquez Sancha, dice que el Gobierno de España, está permitiendo que los debates no se produzcan con respeto, y al Sr. Rivero le dice que I.U. era un partido proterrorista en el País Vasco, y que la unidad de España no se consulta, se defiende.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, se someten a votación ordinaria con el siguiente resultado:

A).- Moción del grupo municipal IxH- Aljaraque:

Primer punto: Aprobado por mayoría de doce puntos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 de IxH-Aljaraque y 1 Vox), tres votos en contra (ADELANTE), y seis abstenciones (P.S.O.E.).

Segundo punto: Por unanimidad.

B).- Moción del grupo municipal de Ciudadanos (Cs):

Aprobada por mayoría de doce puntos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 de IxH-Aljaraque y 1 Vox), y nueve votos en contra (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE),

C).- Moción del grupo municipal del P.P.

Aprobada por mayoría de doce puntos a favor (7 P.P., 3 Cs, 1 de IxH-Aljaraque y 1 Vox), y nueve votos en contra (6 P.S.O.E. y 3 ADELANTE),

7.2.D).- Dada lectura de la siguiente **MOCIÓN del Grupo Independientes por Aljaraque:**

“Exposición de motivos:

La limpieza viaria es un servicio público fundamental que deben realizar los Ayuntamientos, no solo por la imagen que ofrece el municipio a sus vecinos y visitantes sino también por razones de salud, medio ambiente y accesibilidad.

Establecer objetivos de mejora en cuanto a la limpieza urbana, no es tarea sencilla porque influyen factores muy diversos, interrelacionados de manera compleja.

Somos conscientes de la peculiaridad de nuestro pueblo, que cuenta con distintos núcleos poblacionales, cada uno de unas características particulares, y que la extensión del municipio y la dispersión poblacional, hacen que Aljaraque tenga una dificultad añadida, en la prestación de determinados servicios municipales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-20

Por eso, es imprescindible realizar un análisis global de los factores que afectan a la falta de limpieza viaria, para priorizar actuaciones, ejecutarlas y constatar si hay mejoras y progresos en materia de limpieza.

Mantener Aljaraque limpio implica un esfuerzo conjunto del Gobierno Municipal, la empresa adjudicataria del servicio municipal de limpieza, y los ciudadanos en general, ya que la colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria.

En estos momentos, con un servicio a todas luces insuficiente, la suciedad se hace cada vez más visible. Es por ello que Aljaraque necesita una limpieza de choque, que nos deje un pueblo limpio y nos permita partir de una situación, que aumente la concienciación vecinal. Está constatado que los lugares más limpios tenemos más pudor a la hora de incumplir las ordenanzas municipales de limpieza y mantener zonas limpias tras una limpieza de choque es menos costoso.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Que el Ayuntamiento elabore un **Plan de limpieza integral de choque** del municipio.
- 2.- Que dicho plan contemple una campaña de concienciación en los centros escolares de la localidad, y otra dirigida a la población en general, un estudio pormenorizado de las deficiencias en materia de limpieza de cada uno de los núcleos, reforzando los servicios que fueran necesarios, en cada uno de ellos, un incremento del servicio de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de limpieza, en lo relativo al depósito de escombros, excrementos caninos, restos de podas, horarios de depósitos de RSU, muebles y enseres.”.-

En este punto siendo las 10,25 horas, se ausentan del Salón los Concejales Don Sebastián Rivero Rodríguez (ADELANTE), D^a. Miriam Rocío Beltrán Reyes (P.S.O.E.), D^a. Gema Montemayor Hineirosa Conde y Don Ignacio Pomares Hernandez, ambos del P.P.

A continuación y abierto el turno de palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice que sin duda todo es mejorable, pero el expositivo del Sr. Barragán es desolador y no parece que sea real. Un plan de choque no está justificado, pero sí el reforzar la actuación del Ayuntamiento y de GIAHSA.

El Sr. Barragán Baquero dice que su grupo no se conforma con la situación actual de la recogida de residuos y hay que instar a la empresa que tiene la obligación de recogerlos a que lo haga. Aljaraque, dice, es un municipio peculiar y a las situaciones hay que darles soluciones peculiares, como por ejemplo en el caso de la recogida de las podas y los enseres.

Siendo las 10,30 se reincorporan la Sra. Hineirosa Conde y el Sr. Pomares Hernández, y a las 10,32 el Sr. Rivero Rodríguez y la Sra. Beltrán Reyes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-21

Continúa su intervención el Sr. Barragán, diciendo que no se está cumpliendo con la limpieza quincenal de los contenedores, que en Punta Umbría, por ejemplo, sí se limpian, y al ciudadano de Aljaraque se le cobra por su limpieza.

Don Francisco Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que un plan de choque es referirse a situaciones excepcionales que no se corresponden con las que acontece. Que este equipo de gobierno, ha mejorado el tema de la máquina de limpieza, aunque sí es cierto que tenemos un problema de personal, para lo que estamos esperando que vuelvan a convocarse los planes de empleo.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, pide al Sr. Barragán, que sea más correcto en el expositivo, porque estamos ante una competencia municipal por gestión directa. Que los vecinos les dicen que el descuido en la limpieza está creciendo de forma alarmante. Al equipo de gobierno le dice que aprobaron un presupuesto que recortó la partida de limpieza para subirle ellos los sueldos.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que su grupo no comparte la apreciación del Sr. Barragán de que ha habido una mejora en el servicio de limpieza, pero aún así, ellos van a votar a favor de la moción.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que no existe la imperiosa necesidad de un plan de choque, y como reconoce el propio Sr. Barragán, ha habido una mejora en la situación de la limpieza y aunque no tenemos una situación idónea se está mejorando, de forma planificada por la Concejalía, con el límite de personal y maquinaria existente. Le hemos transmitido a GIASHA, dice, sus incumplimientos y se comprometieron a cumplir el Convenio, y quedamos en hacer, en fechas próximas, una nueva evaluación de la situación.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Barragán Baquero dice que cuando llegan las elecciones, todos decimos plan de choque de limpieza, y ¿Ahora no?, pues a la empresa que le pagan los vecinos hay que exigirle y vigilarla. Hagámosles caso, dice, a los niños que en el pasado mes de diciembre nos dijeron aquí, por el Día de la Infancia que se limpiaran las cacas de los perros.

Al Sr. Moreno Velo, le dice que hay que implementar servicios que tengan continuidad y no solo ponerlos en marcha de cara a las campañas electorales.

La Sra, Rubio Villodres, dice que casi un cuarto de las contrataciones de empleo fueron para la limpieza de los colegios que es algo imprescindible y si la solución a los problemas de la limpieza de Aljaraque, es un Plan de Empleo, pídanlo a la Junta de Andalucía, que ahora ustedes están gobernando.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-22

Don Pedro Yórquez dice que la Sra. Rubio está haciendo acusaciones sobre el tema de contratación que debe hacerse en los juzgados y no como hizo ella, cuando gobernaba, respecto de una persona que ahora forma parte de la Corporación.

Por otro lado, dice, no se ha reducido la partida de la limpieza, y ustedes, dice dirigiéndose al Sr. Rivero, tuvieron contratados a dos arquitectos, con unas retribuciones de 90.000.-€ al año, cuando en realidad no había en el municipio actividad urbanística.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (, 6 P.S.O.E., 3 ADELANTE, y 1 IxH-Aljaraque), y once abstenciones (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), acuerda aprobar la Moción que antecede en sus justos términos.”

7.2.E).- Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN del Grupo Municipal de Vox, para **LA CREACIÓN DE UNA ENTRADA/SALIDA PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN BELLAVISTA.****

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno orgánico del mes de diciembre y en el apartado de RUEGOS, el Grupo Municipal de VOX solicitó al equipo de gobierno la posibilidad de comenzar un estudio para realizar una entrada/salida para vehículo de emergencia en el núcleo de Bellavista, dado que actualmente dispone de una sola vía de acceso y salida y con el consiguiente riesgo para los vecinos de dicho núcleo en caso de necesidad.

En los últimos días hemos asistido al lamentable fallecimiento de miembros de una misma familia por un incendio ocurrido en el Barrio de la Hispanidad en Huelva y en el que según argumentan los vecinos a través de prensa y RR.SS, los vehículos de bomberos que acudieron a sofocar el incendio, tuvieron problemas de acceso por motivos urbanísticos y contrastando la versión de los vecinos, se encuentra la del equipo de bomberos que manifiesta que el tiempo de acuda se situó en 6 minutos y sin problemas de acceso.

Ante un eventual suceso de estas características en el núcleo de Bellavista, y sin entrar a valorar los juicios y opiniones de los vecinos y bomberos que estuvieron en el incendio de esta vivienda, considero de máxima urgencia tener previsto siniestros de ésta u otra naturaleza dentro de nuestro municipio, al objeto de minimizar los daños en caso de llegar a producirse y evitar en la medida de lo posible la pérdida de vidas humanas, habida cuenta de que estamos refiriéndose a una población superior a los 6.000 habitantes y con mas de 2.500 viviendas construidas.

Por estos motivos el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

MOCIÓN

1º.- Adecuar otra vía de acceso alternativa a la única existente, al núcleo de Bellavista y destinada sólo para los vehículos de emergencia.

2º.- Estudiar la posibilidad de la creación de un helipuerto para evacuación de personas graves dentro de este núcleo.”



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-23

A continuación, se abre el turno de palabra, haciendo uso de la misma Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que no tiene claro lo que la moción quiere expresar respecto al helipuerto y otras propuestas.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que todos comparten que los accesos a Bellavista son un serio problema y es necesario estudiar fórmulas alternativas, cosa que ya se está haciendo en el Departamento de Urbanismo.

El portavoz de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, se plantea una solución a una situación de emergencia y que ellos piensan que hay una demanda de los vecinos de una alternativa a la única entrada y salida de la Urbanización, y no solo para los casos de emergencia.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice ellos ven un tanto inconcreta la moción y creen que se debería estudiar una alternativa permanente. Pide que en esta moción se hable de proporcionar una salida alternativa en los términos que informen los técnicos.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que este asunto les ha preocupado a todos desde hace mucho tiempo y por tanto estarán a favor de estudiar una nueva vía.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana, dice que lo que están haciendo aquí todos, es trabajar por el pueblo y le parece muy bien los matices y apreciaciones de todos los portavoces, con lo cual las acepta todas, aunque una solución permanente tendría un coste que parece que no podríamos asumir.

El Sr. Barragán Baquero, dice que como es un tema tan importante, podrían dejar la moción sobre la mesa y tratarla en la Junta de Portavoces, para no *"hablar por hablar"*.

Don Francisco José Moreno, dice que el estudio de vías alternativas, es algo que ya se está haciendo por los técnicos de Urbanismo.

El Sr. Rivero Rodríguez y la Sra. Rubio Villodres, dicen que esperan el planteamiento del Sr. Roche, quien dice a su vez que él pediría un estudio previo a la solución de problema de los accesos en Bellavista..

Acto seguido y sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor (7 P.P., 6 P.S.O.E., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), y tres abstenciones (ADELANTE), acuerda aprobar la moción de referencia en los términos, en que ha sido redactada.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-24

7.2.F).- Expuesta por la Concejala del Grupo Municipal Socialista (PSOE.), D^a. María Ángeles Gil Álvarez, la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE REVISAR LAS ORDENANZAS Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL EN CUANTO A LIMITACIONES DE LOS SALONES DE JUEGOS Y APUESTAS, LOCALIZACIÓN, SISTEMAS DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO EL REFUERZO EN LAS POLÍTICAS PREVENTIVAS A NIVEL LOCAL DE LA LUDOPATÍA COMO UNA IMPORTANTE PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA.**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las problemáticas relacionadas con las adicciones al juego tienen un impacto muy negativo y graves consecuencias sociales en la población, especialmente en las personas más jóvenes.

A continuación, expresaremos algunos datos para enmarcar el contenido y las diferentes objeciones de esta moción.

- La industria del juego de apuestas es una actividad de enorme impacto económico que mantiene un ritmo creciente. Las cantidades anuales jugadas desde el 2011, año de entrada en vigor de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, muestran un crecimiento desorbitado de los juegos de casino y apuestas deportivas (crecimiento de un 11% anual de estas últimas).

- Según la Memoria de la Dirección General de ordenación del juego, (2017), sitúa por encima de los 39.000 millones de euros anuales el volumen de negocio total del juego en España. Lo que equivale al 3,1% del PIB español), superando así lo que factura el sector primario y los productos de propiedad intelectual.

- En el tercer trimestre del 2018 la industria del juego movió 4.251 millones de euros. En cifras absolutas, el juego on line ha tenido un crecimiento del 387% en apenas 6 años.

- En este sentido, y tomando como partida la Ley 13/2011, la concesión de licencias ha aumentado exponencialmente año tras año.

- Las estrategias de marketing incluyen asociar las marcas con figuras relevantes del deporte, comprar espacios publicitarios en medios de comunicación o en las vallas de los estadios o polideportivos ...ofrecer bonos de bienvenida que subvencionan las primeras apuestas ...En los últimos 4 años, el sector ha quintuplicado sus beneficios, en este último año, más de 564 millones de euros.

- En orden de ir aterrizando esta problemática a una visión más cercana, hemos de añadir, que Huelva, es la provincia con más salones de juego por habitante en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. (31 salones de juego por cada 100.000 habitantes).

- En el DSMV (2018), se reconoce por vez primera, el trastorno del juego (adicción a los juegos de apuestas, ludopatía o juego patológico) como una entidad diagnóstica independiente, demostrando ya su potencial adictivo. En Huelva, en AONUGER se atienden (2019) 250 personas, un 30% más que en octubre del 2018.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-25

- Muchos de estos y estas jóvenes que acuden a tratamiento afirman que hace más de 3 años que juegan, por lo que se hace evidente que es cierto que, en los salones de juego, no se cumple con la normativa vigente de imposibilitar la entrada a menores de edad.

- Actualmente en nuestro país el 6% de los estudiantes de 15 y 16 años afirman haber apostado frecuentemente durante los últimos 12 meses, multiplicando los datos entre los adultos. Otros estudios muestran que entre los 4-5% de los adolescentes cumplen criterios de juego de riesgo y un 1,2% de juego problemático.

- Aljaraque participó en el estudio de apuestas y predictores psicosociales en adolescentes de la provincia de Huelva en el año 2018, realizado en un convenio entre la diputación provincial y una universidad de Alicante (Miguel Hernández) la muestra definitiva fue de 2356 alumnos entre 3º, 4º y 1º bachillerato. Y Aljaraque con el instituto Fuente Juncal como muestra de los 13 centros de las diferentes comarcas, representaba al 8,6% de la población estudiada entre las conclusiones más relevantes del estudio destacamos que 4/10 adolescentes de la provincia (39,1%) han jugado alguna vez en su vida a juego de apuestas. Y el 15,1% han apostado en los últimos 30 días. Al aumentar la edad existe un incremento de frecuencia del juego, así como la intención de apostar en el futuro.

- El 3,8% de los jóvenes reconoce tener una conducta de juego problemática, y el 1,8% de ellos informa tener graves problemas.

En virtud de todo lo expuesto el grupo socialista eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Actualización de la ordenanza vigente atendiendo al incremento de aperturas de establecimiento de este tipo en nuestro termino municipal, especialmente en el caso de apuestas deportivas y de maquinas de azar. Urge revisar el cumplimiento de las distancias mínimas no solo con centros educativos sino a otros sitios habituales de asistencia de jóvenes, como los parques, plazas e instalaciones deportivas municipales, atendiendo a la vulnerabilidad de este colectivo tal y como se ha expresado.
2. Regular en dicha ordenanza todo lo relativo a la prohibición de la publicidad en este tipo de establecimientos, así como de las apuestas por internet con el fin de conseguir el mismo objetivo.
3. Revisar el cumplimiento de las principales casas de apuestas y juego del municipio, así como sus licencias para comprobar que cumple con la normativa.
4. Eliminar y prohibir en los espacios públicos la publicidad de los juegos online y de las casas de juego en los espacios públicos de la localidad, a través de la ordenanza de publicidad municipal.
5. Establecer la revisión de las ordenanzas o del Plan General de Ordenación Urbana para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de nuevos locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio, así como en los centros educativos, culturales y/o deportivos.
6. Solicitar al equipo de gobierno un compromiso que incluya actividades formativas a la Policía Local de esta localidad para que se familiarice con las infracciones más habituales relacionadas



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-26

con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso a los menores de edad, personas incapacitadas legalmente y/o con acceso restringido.

7. Compromiso de un trabajo integral entre los equipos de Servicios Sociales, Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a realizar actividades educativas y de concienciación en el entorno de nuestra localidad de Aljaraque. Incidiendo en;

- Prevención escolar. Puesta en marcha de una intervención escolar de carácter universal en enseñanza secundaria, cuyo principal objetivo sea el de retrasar la edad de inicio en el juego de apuestas y evitar un aumento en la frecuencia e intensidad en aquellos menores que ya se han iniciado.

- Prevención selectiva. Implementar protocolos de detección precoz e intervención para personas o colectivos de adolescentes en riesgo.

- Prevención familiar. Los resultados evidencian la importancia de incidir en las actitudes familiares hacia el juego y los modelos parentales. (Entrenamiento en habilidades de comunicación para transmitir la posición familiar ante el juego. Identificación de normas límites que reduzcan la exposición del menor al juego ...). Dicho compromiso debiera estar integrado en un Plan Municipal de Prevención Comunitaria que le diera coherencia y solidez a las diferentes intervenciones a lo largo del tiempo constituyéndose así como un referente a nivel provincial.”.-

Y a continuación, abierto el correspondiente debate, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, quien dice que efectivamente, es un problema el de la ludopatía, por el bombardeo continuo en todos los medios de comunicación, pero que el problema es que son empresas legales que tienen sus licencias y que lo que hay que hacer es vigilar que cumpla con la normativa.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que debe ser la Junta de Andalucía quien entre en la solución de este problema.

El portavoz de Cs, Don Francisco José Moreno Velo, dice que la competencia sobre el juego está distribuida entre las Comunidades Autónomas y el Estado (que controla el juego on line), y que se acaba de hacer, por Decreto Ley, una modificación de la Ley del Juego en Andalucía, y la semana pasada, se llevó a convalidación al Parlamento Andaluz, siendo aprobada con el voto en contra del P.S.O.E. y ADELANTE. Está previsto, sigue diciendo, a partir de ahora, modificar los reglamentos que desarrollan la Ley.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que en este caso, el bien a proteger son los consumidores, en particular los jóvenes, frente a las empresas y que hay una serie de propuestas, dentro de la moción, que el Ayuntamiento puede asumir y apoyar.

La Sra. Gil Álvarez dice que en 2018, Aljaraque participó en un estudio sobre el juego en el que participaron 12 municipios y ahí resultó que 4 de cada 10 adolescentes, entre 15 y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-27

17 años, dijeron haber jugado, un porcentaje alto dice tener problemas con el juego, y a nivel local, podemos hacer mucho al respecto, pues si con nuestra ordenanza a nivel local evitamos nuevas casas de apuestas, estaremos logrando mucho, con una simple medida, a nivel preventivo, de coste cero.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que su formación comparte el espíritu de la moción, en su integridad y que en noviembre de 2018, ellos presentaron una moción contra los juegos de azar que terminó en una declaración institucional, pero también que se hace eco del argumento del concejal de Cs, sobre el próximo desarrollo normativo de la Junta de Andalucía, por lo que deberíamos esperar que este se produzca.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana (Vox), dice que le encanta ver que se ponen de acuerdo en lo básico, y que le parece muy interesante la intervención de la Sra. Gil, pero piensa que sería sensato esperar a la regulación de la Junta de Andalucía.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), felicita la intervención de la Sra. Gil y pide se pueda votar la moción por puntos, propuesta esta que también suscribe el Sr. Moreno Velo (Cs),

Don Sebastián Rivero, dice al Sr. Roche que le invita a que alguna vez vote a favor de alguna iniciativa de la izquierda.

D^a. María Ángeles Gil, agradece el apoyo dado a su moción y dice que con que tengamos un plan al respecto, se da por satisfecha.

Acto seguido, se somete a votación ordinaria la parte dispositiva de la moción, con el siguiente resultado:

Puntos 1 a 5, aprobados por mayoría de diez votos a favor (6 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque), diez abstenciones (7 P.P. y 3 Cs), y un voto en contra (Vox).

Puntos 6 y 7, aprobadas por unanimidad de todos los grupos.

En consecuencia, la Moción resultó aprobada, en sus tenor literal. ".-

7.2.G).- Finalmente, Don José Francisco Romero Cano, Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E., expone el contenido de la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN Y ACCESO DE TRANSEÚNTES AL NUEVO ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RÁPIDA EN EL NÚCLEO DE CORRALES:**

“Es bien conocido que en el núcleo de Corrales, se ha instalado un establecimiento de restauración de comida rápida, bastante frecuentada tanto a pie como en vehículos por familias y grupos de jóvenes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-28

Desde su apertura se están sucediendo reiterados inconvenientes de circulación de los vehículos que acceden al mismo y sobre todo, de las personas que habitan en la zona de Nuevo Corrales, con el evidente malestar de los vecinos y vecinas que habitan o trasladan a esa zona de Corrales y que así han hecho llegar a nuestro grupo municipal.

De igual modo, el notable incremento de jóvenes que acceden al mismo, fundamentalmente desde Bellavista, se encuentran con tramos de acceso sin iluminación que no garantizan la seguridad de los mismos, especialmente de noche.

Entendiendo que los comercios o puntos de restauración, del tipo que sean, son motores de la economía para nuestro municipio, de creación de empleo y de elementos de ocio, si deben ser compatibles, en todo momento, con las personas que desarrollan su actividad, las que hacen uso de la misma y con la ciudadanía que habita en su entorno. Y es responsabilidad del ente local la regulación, previsión y ordenación de esta convivencia y compatibilidad.

Se hace necesario por tanto y por ello que elevamos al Pleno las siguientes propuestas de Acuerdo:

- 1) Instar al Ayuntamiento de Aljaraque, a realizar un plan de ordenación y regulación del tráfico en la zona de acceso y colindantes del establecimiento de comida rápida instalado recientemente en Corrales.
- 2) Adoptar las medidas necesarias para la iluminación y la garantía de seguridad de los accesos peatonales a dicho establecimiento, sobre todo de las pasarelas y senderos que unen Bellavista y Corrales.
- 3) Favorecer el desempeño de la actividad con el bienestar de toda la población, usuarios o no del mismo.”.

A continuación, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del Vox, dice que, efectivamente hay un problema con este restaurante, problema que se ha agravado en las navidades, coincidiendo con su apertura reciente y que le consta que se están tomando las medidas para solucionarlo.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que ya advirtió que sería necesario un plan de tráfico y preguntaron por ello en el Pleno.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice ya se ha hecho el Plan de regulación del tráfico, hablando con la gerencia de Burger Khim y los propietarios de los locales colindantes y solo queda poner las señales.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, pregunta cuándo ha culminado ese plan y cuándo se dieron órdenes para hacerlo y dónde se ha contado con la Junta de Andalucía. Valoramos, dice, muy necesaria la iluminación del puente entre Bellavista y Corrales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-29

El Sr. Romero Cano, dice que se debe conciliar la actividad empresarial con el disfrute de todos los vecinos del espacio público, y que como se genera mucha basura en estos centros de comida rápida, se debería reforzar el plan de limpieza.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que se elaboró un plan en la zona, ante la previsión de incremento del tráfico en la zona el 30 de Diciembre, y se nos propusieron una serie de medidas, previa conversación con los empresarios de la zona.

También estamos, dice el Sr. Yórquez, en el tema de la iluminación de una zona que ustedes no iluminaron cuando gobernaban.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que no se les ha hecho partícipes de ese plan y que el Municipio debería tener una Comisión de Tráfico.

El Sr. Moreno Velo (Cs), dice que les están pidiendo que hagan algo que ya está hecho.

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), dice que le gustaría recibir el Plan en cuestión y que no se le ha contestado al resto de sus preguntas.

El Sr. Romero (P.S.O.E.), dice que, hasta hoy, no les han contestado la pregunta que hicieron sobre el tráfico, contestándole el Sr. Yórquez Sancha, que cuando se prepara sus intervenciones, se documenta, y lo que han pedido está aquí, dice, mostrando el documento del Plan de la Policía Local.

Acto seguido, y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (6 P.S.O.E., 3 ADELANTE, 1 IxH-Aljaraque, y 1 Vox), y diez votos en contra (7 P.P. y 3 Cs), acuerda aprobar la moción de referencia en sus justos términos.”.-

7.3.- “RUEGOS.- Iniciado este apartado, el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana dice que hay vecinos de Aljaraque que le están solicitando que se pinte un paso de peatones en la Calle Concha Silva, a la salida del Mercadona, que lo conecte con el parque que está enfrente, y aparte pintar otro en la calle Costa Rica en la esquina con piensos Pozo, con el fin de conectar esa área, a fin de que haya más seguridad para los vecinos que acceden y salen del Mercadona, se reduzca la velocidad de los vehículos que circulan por allí, y facilite el acceso de los niños y mayores al parque. También le piden algunos vecinos que mantenga limpias las rejillas de las alcantarillas para que no se produzcan atascos cuando lleguen las lluvias, y se mejore el alumbrado de la zona del Cristo que está muy desangelada y oscura. También, dice, le hacen una observación referente a la poda de árboles, para que se realice durante estas semanas de invierno y antes de que llegue la primavera, porque los pájaros comienzan a anidar ahora, dentro de un mes, y la poda los destruye.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-30

Siendo las 12,45 horas se marcha del Salón de Plenos, el Concejales del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Francisco Romero Cano.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, en relación con el establecimiento de hostelería, sito en la calle Secretario Antonio Rodríguez, que tiene autorizado la instalación de una terraza en la vía pública, con el peligro que ello supone para la circulación, ruega que se retiren los vehículos que se encuentran en el otro lado de la vía porque por allí circulan autobuses constantemente y vehículos, y para darle seguridad tanto a los que se encuentran en la terraza, como a los , los vehículos que por allí circulan.

En relación con la dispersión que tiene Aljaraque, en varios núcleos de este Municipio, ruega que se centralicen las actividades y materias municipales en los concejales de estos núcleos, para que los ciudadanos de Bellavista, La Dehesa, Corrales, La Monacilla, tengan una referencia cercana, en este concejal, para referirle las necesidades u objeciones que tuvieran que realizar.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, traslada el ruego de los vecinos de Corrales de que se instalen elementos de retención de velocidad en la Calle Regina, en la rotonda de los olivos frente a la gasolinera hacia lo que es el edificio Rutherford, donde ya hay un paso de cebra, pero los vecinos piden que se pongan retenciones porque allí hay cierto riesgo de atropello porque la gente viene a demasiada velocidad.

También ruegan, porque lo piden los vecinos, pues aunque ellos se han instalado ahora en la calle Málaga, lo cierto es que son frecuentes que los vecinos y quienes tienen allí comercios digan que el acerado está en malas condiciones y la calle muy poco iluminada, y piden que se solucione el problema igual que lo piden los que están en la calle Costa Rica.

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macías, (ADELANTE), dice que teniendo constancia de que la sala de exposiciones de Aljaraque ha cambiado su uso a una sala de estudio, y teniendo en cuenta que los representantes políticos debemos fomentar todas las diferentes expresiones artísticas y culturales entiendo, y aunque no sabe si este proyecto, este cambio va a ser alternando el uso de sala de exposiciones con el de sala de estudios, si además se está proyectando para exposiciones que desconocemos, ruega que en caso de que el uso sea alternativo, cuando haya exposiciones se suspenda la actividad de estudio, a fin de que quienes la utilizan para esta última actividad, que en muchos casos son opositores, sepan que en un momento dado, durante quince días, no van a poder acceder a esa sala.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., en primer lugar, y en función de lo que ya han estado hablando, ruega que si el equipo de gobierno tiene información concreta de la existencia de algún plan en marcha, sobre el que se pretenda presentar alguna moción, lo digan en la Comisión Informativa , a fin de evitar que se presente mociones que ya no tendrían sentido.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-31

Por otro lado, y ya que están tan por la labor de cumplir con todo lo que se dice en las mociones, ruega que iluminen, cuanto antes, la parada de autobuses Bellavista que fue una de las reivindicaciones de su grupo, y que ustedes dijeron sobre la marcha que aquello era importantísimo porque había gente en peligro.

Ruega también que se atiendan las peticiones de algunos vecinos que nos dicen, sobre todo en Bellavista, Parque Rústico Fausto Arroyo, que se está abusando de los herbicidas que se están echando, lo cual impide que los pájaros de la zona de alguna manera se alimenten con lo que hay en el suelo, pues parece que se está tratando de manera inadecuada, por lo que rogamos que se revise ese procedimiento y se utilicen los herbicidas correctos.

Y finalmente, desde la cordialidad más amplia, aunque todos sabemos que es muy difícil, ruega que aunque cuando se abre un debate nos exaltamos, pues nos acaloramos, y de alguna manera, se nos escapa algún gesto, alguna palabra incluso, ruega, insiste, que no se permita bajo ningún concepto que se insulte directamente a un concejal de esta Corporación, pues eso es ya faltar a la toda la ética y los criterios que deben regir un Pleno como en el que estamos, y aunque sea difícil de controlar, un insulto expreso ante usted a un concejal, que en este caso ha sido de nuestro grupo, pues es algo intolerable, y ruega que se evite en la medida de lo posible.

Contesta el Sr. Alcalde a la Sra. Rubio que él también le rogaría a ella que haga extensivo ese ruego a los miembros de su grupo que también han insultado en este Pleno y han llamado mentirosos a miembros de mi grupo.

Don Pedro Yorquez Sancha, del grupo municipal del P.P., ruega se deje constancia de la felicitación de este grupo (del P.P.), al pueblo y a la Policía Local de Aljaraque en la festividad de su Santo Patrón.

7.4.- "PREGUNTAS.- En el apartado de preguntas, se plantean las siguientes:

Don José Luis Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, en relación con las noticias que le han llegado de que las obras de la rotonda de Aljapark se ha llevado paralizada varias semanas, pregunta si hay algún motivo en especial para que esta paralización.

En relación con la moción o declaración institucional que creo que leyó en una sesión plenaria anterior, un padre del Instituto, en la que se pedía una reunión al Consejero para reunirse el AMPA con los portavoces y el Sr. Alcalde, pregunta si esa moción se ha llevado a cabo, o se ha pedido la reunión y si han contestado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-32

¿Cuándo tiene previsto este Ayuntamiento eliminar los badenes ilegales que existen en el Municipio? ¿Tiene este Ayuntamiento conocimiento y la relación de número de huertos existente en el Municipio en terreno municipal?.

En relación con la limitación de preguntas, en número de 3 que se establece en las normas de funcionamiento del Pleno, ¿Tiene esa limitación algo que ver con las preguntas orales que se hacen aquí?

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el Reglamento todavía no ha entrado en vigor, pero las sesiones no pueden eternizarse.

También pregunta el Sr. Barragán ¿Quién mantiene el semáforo de Bellavista, que ha estado estropeado doce días?, ¿Cuántos locales o edificios municipales hay en Bellavista?, ¿En la piscina municipal ha habido contrataciones nuevas?,

Don Sebastián Rivero Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, en relación con las preguntas o propuestas que hizo en el Pleno anterior, una vecina sobre mejorar las paradas de autobuses en nuestro Municipio, para que la empresa adjudicataria de transporte público, en este caso de Damas, pusiera una parada en la zona del campo de fútbol de Aljaraque, pregunta su esta propuesta se ha podido llevar al Consorcio Metropolitano de Transportes y si ha habido alguna propuesta, ¿Cómo a esa vía?.

¿Cuál ha sido el motivo para que haya estado no doce, sino yo creo que más de veinte días, un semáforo peatonal tan importante como el de Bellavista estropeado?.

¿Cuán se va a tratar en el Pleno el Convenio de Ayuda a Domicilio, que se dejó sobre la mesa en la sesión anterior?. ¿Se han hecho ya los ajustes que estaban pendiente en relación con la firma del Convenio de la vía verde?, ¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo de la propuesta de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía para la mutación demaniales técnica del camino del cementerio, que es una vía pecuaria?.

¿Nos van a remitir la información sobre el campamento navideño que se ha hecho, su relación de gastos y presupuesto total?.

¿Cuándo tienen previsto traer al Pleno, el estudio de detalle que se estaba laborando desde urbanismo en la zona de Corrales?, hay muchos vecinos pendientes de cuestiones, por lo que le gustaría que lo trajeran al Pleno lo antes posible.

Y finalmente pregunta por la situación del PERI VI del Cabezo y la Plaza Rutherford en el que se consiguió por fin que pudiésemos traer a Pleno un documento urbanístico acorde a las nuevas circunstancias que se habían dado, y en junio de 2019 se firmó un acta de recepción de las obras de urbanización del Cabezo de la Plaza Rutherford porque era el último trámite que quedaba con todos los arquitectos técnicos que habían participado en la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-33

redacción del proyecto delegando su función en las obras de urbanización a los técnicos municipales, quedó pendiente una sola firma que era el arquitecto más prioritario. ¿Qué gestiones se están haciendo? ¿Podremos ver, en breve o lo antes posible, que podamos recepcionar de una vez por todas después de 19 ó 20 años esa zona de nuestro Municipio?, pues hay unas obras abiertas y la responsabilidad ya de esas obras abiertas podría trasladarse si no al arquitecto que firmó y llevó la delegación técnica de aquel proyecto sí a los herederos.

Doña M^a. Inmaculada Camacho Macías, (ADELANTE), en relación con la pregunta que en el pasado mes de diciembre, el Grupo Adelante Aljaraque planteó respecto al Instituto Fuente Juncal, y como subsiste la problemática y la pregunta no ha si contestada en el acta, la reitera, ¿Es conecedor, o su equipo de gobierno es conecedor, si la Junta de Andalucía tiene los plazos administrativos de fecha de publicación de la obra, fecha de comienzo y una cronología certera por escrito publicada para comienzo de la obra?; teniendo en cuenta que el presupuesto inicial para esa ejecución y para esa reforma era de 300.000 euros, y ahora comunican a las AMPAS de que el presupuesto iba a ser de 850.000 euros, ¿Tiene usted conocimiento o su equipo de gobierno lo tiende, de dónde están aprobadas, si están publicadas y dónde están presupuestadas estas partidas?;

Respecto sobre la sala de exposiciones a cambio por la sala de lectura mi pregunta era si tienen un proyecto sobre una nueva sala de exposiciones, y si el caso de que la vayan a alternar, si tienen conocimiento las personas que se acercan a la sala de lectura, que en su mayoría, le llega que son opositores, de que durante un periodo de tiempo, al haber una exposición allí, no van a poder acceder a este espacio.

Y en relación con el cambio de horario de la cabalgata de Reyes,¿El horario en estos próximos años, va a ser itinerante entre los diferentes núcleos del Municipio?, pues son muchas las quejas de los vecinos de Bellavista que le han llegado, y ¿Cuántas quejas vecinales han sido presentadas, al respecto en el servicio de atención al ciudadano?

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz el grupo municipal del P.S.O.E., dice que en el último Pleno, le preguntó por las preguntas que le había hecho reiteradamente los plenos anteriores, y usted faltó a la verdad diciendo que las había revisado todas y que las iba a contestar, parece ser que las ha revisado y hoy antes de entrar nos ha entregado parte de las contestaciones de esas preguntas, pero no están todas, por lo que para facilitarle el trabajo voy a repetírselas:

En el Pleno de 27 de septiembre quedó por contestar la pregunta relativa a los gastos que se habían hecho en el XARAFEST y si se había hecho alguna subvención al respecto, también le había preguntado sobre lo que nos habían comunicado muchos vecinos de que habían puntillas salientes en las maderas del parque rústico de Bellavista, si estas existían realmente y si se iban a arreglar cuándo y de qué manera. También se hizo una pregunta relativa a si se ha pensado incrementar de alguna manera las actividades lúdicas en los núcleos de Corrales y de Bellavista.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-34

Otra cuestión era sobre las quejas de los vecinos de que dice que no se puede contactar de manera rápida y ágil con el SAC, (Servicio de Atención a la Ciudadanía), y que incluso han llegado a dar cita para la atención desde este servicio. ¿Se ha hecho ya una ruta para las reclamaciones que han planteado las AMPAS en torno a las ampliaciones de los institutos?.

En el Pleno de 10 de octubre de 2019 las preguntas eran si se habían podado los árboles de la Avda. 11 de Marzo y si se había arreglado un problema que había con las abejas o las avispas, habían dado lugar a algunos incidentes con niños.

¿Por qué no se les pinta a los usuarios los vados que pagan para evitar que se aparque una vez que han abonado sus placas?, ¿Se ha limpiado el subterráneo de Bellavista a La Dehesa y en qué estado se encuentra?. Reitera igualmente una pregunta que ha hecho, en una sesión anterior, un compañero y que no le ha sido contestada, ¿Por qué se invita desde el Ayuntamiento a algunos actos y a otros, propios del Ayuntamiento, no se les invita?

Le contesta a esta cuestión el Sr. Alcalde en el sentido de que no podemos decir lo que no es verdad, pues él sí contestó a esta cuestión en la sesión plenaria en que se le formuló la pregunta, le dijo que no era una máquina, que éramos nosotros, y que simplemente se le mandaba lo que nos llegaba desde fuera, pero las cosas propiamente del ayuntamiento no se mandaban, esa sí está contestada, como muchas otras, en este caso no por escrito sino personalmente.

La Sra. Rubio insiste en que no se han contestado muchas preguntas que se han hecho en los Plenos, y que dijo que las contestaría por escrito, escrito que ella no ha recibido, y a continuación formula las siguientes

¿Cuántas multas por defecaciones de perros se han puesto en los últimos meses?, porque aunque no es lo deseable es una opción para que sea de alguna manera una medida efectiva, ¿Sería posible hacer una adecuación para la vía sostenible desde la parada de autobús de Bellavista a la zona de La Monacilla donde hay un desnivel que las sillas de ruedas y los carritos de bebés no pueden, digamos, saltar?, ¿Hay un plan de renovación de señales de tráfico sobre todo en la zona de Corrales?, ¿Qué procedimiento exacto se sigue con los jóvenes sancionados por tenencia de drogas en la vía pública), y ¿Esas sanciones se están reflejando en trabajos en beneficio de la comunidad?. ¿Se va a hacer en este Ayuntamiento algún plan de adaptación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible que la ONU ha puesto en vigor y al que prácticamente se están acogiendo todas las administraciones?.

En relación con la pregunta que en el sesión de 8 de noviembre, planteó su compañero Sr. Romero, dice que el Sr. Alcalde la ha contestado a la entrada de este Pleno, pero no tenemos constancia de la contestación de las restantes preguntas, por lo que le ruega que les aclare la cuestión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-35

Y por último pregunta en relación a las comunicaciones oficiales de inicio de este Pleno, usted ha dicho que la subvención de 30.000.- euros que se ha dado para el Campus Navideño era una subvención que estaba dirigida a la conciliación familiar y queremos saber si dentro de esa conciliación familiar se ha pagado la espuma que se echó para que nevara en Aljaraque, pues entendemos que ello no entra dentro de este concepto de conciliación familiar, o si no es así, ¿De dónde se ha pagado?, porque los carteles de publicidad decía que estaba pagado al 100 por 100 por la Junta de Andalucía.

Contesta al Sr. Alcalde, a la Sra. Rubio Villodres que respecto de esta última cuestión, es tan fácil como pedir el expediente completo de la subvención como también lo ha pedido el Sr. Romero y lo verán todo, y en la conciliación familiar también entra que los padres estén con sus hijos disfrutando de las Navidades como lo han podido hacer este año, después de mucho tiempo en Aljaraque, yo creo que nunca se disfrutó tanto en unas Navidades como este año, si a ustedes les molesta que la gente disfrute o intentan buscar lo que no hay, les aseguro que este Equipo no va a entrar en ese tipo de discusiones, en ese tipo de temas, sino que vamos a seguir trabajando para dar las mejores Navidades posibles a nuestros vecinos que es para lo que trabajamos.

Son muchísimas las preguntas, planteadas, pero muchas de ellas están respondidas aunque usted diga que no, pero no se preocupe que si usted no se ha enterado porque en el Pleno no ha estado atenta o no ha querido enterarse, por lo que se las volverá a contestar, porque no tiene ningún tipo de problema en ello.

Al Sr. Barragán, le dice que la reunión con el Consejo está pedida, y estamos a la espera. En cuanto a locales municipales, que él sepa tenemos el centro multiusos y el que hay al lado del colegio, y nada más que él conozca, amén del que era de URDESA antiguamente, que se utiliza como almacén no como local.

Sobre lo que ha preguntado el Grupo Adelante, de Damas, estamos a la espera del nuevo gerente del Consorcio, y queremos hacer las gestiones con la persona que toma esas decisiones. El Convenio, como le explicamos ya el último día, está pendiente de unas modificaciones y queríamos llevarlo ya con todo ultimado, a la Comisión Informativa y por eso no se ha traído a este Pleno. Sobre la vía verde dice que vese está pendiente de la resolución para poder firmar el Convenio. En cuanto a la sala de lectura, dice a la Sra. Camacho, usted dice una cosa y después la contraria, que los jóvenes tienen que tener un sitio para estudiar pero que también tenemos que tener como Ayuntamiento un sitio para exposiciones, y ahora mismo tenemos lo que tenemos, y lo que estamos haciendo es darle el mejor uso posible, mientras no haya exposiciones queremos, pues, que todas las personas que van a estudiar a esa sala lo sigan haciendo, y en el caso de que haya una exposición les buscaremos un lugar alternativo para que puedan estudiar, y en lo que se está trabajando en estos momentos es en la de tener una sala de exposiciones digna para este núcleo, pues creemos que la sala de exposiciones actual es ridícula para la población que tiene Aljaraque y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-36

estamos buscando también una sala de estudios independiente y que sea mucho más amplia y más cómoda para las personas que la quieran utilizar.

En este punto, interviene la Concejala de Cultura, D^a. Ana Mora García, quien dice que es sorprendente la pregunta porque cuando su compañero, que fue el concejal de cultura, quitó la sala de exposiciones que había allí y ya no la hubo durante cuatro años, llegó este partido y puso una pequeña, pero suficiente para albergar unas exposiciones, ¿Y qué pasa?, pues que cuando me he incorporado, otra vez tengo una demanda tremenda por parte de jóvenes del municipio que necesitan un espacio para estudiar, desgraciadamente se tienen que ir, desplazándose a la Universidad de Huelva para estudiar porque este municipio es amplio y no tiene un espacio ni sala de lectura, entonces efectivamente, a principios de verano había muchos opositores y sabiendo la demanda que había pues les ofrecí la sala esta, o sea, que no es una de estudio, una sala de lectura, porque la pared que tiene es un papel de fumar, y cuando piden una sala para una exposición en el día de la mujer, la tenemos aquí, y ubico a los chicos, consensuado con ellos, en otra pequeña sala que hay en la Casa de la Cultura, es decir, que hay una sala de lectura para que los chicos no tengan que desplazarse a Huelva, pero cuando surge una actividad o una exposición interesante pues la sala esta ahí y los chicos pues se van a otra dependencia más pequeñitas pero que pueden allí estudiar. Creo, dice, que está bien contestada la pregunta, o si tiene alguna duda al respecto, a ella le sorprende la pregunta porque fue su compañero la quito en el mandato 2011a 2015.

En cuanto a la pregunta sobre el PERI, sobre el PERI usted sabe perfectamente Sr. Rivero, cuál es el caso de incapacidad, y estamos esperando que esa incapacidad prospere para poder firmar nosotros como técnicos municipales, por lo tanto es un tema delicado y es un tema que no depende de nosotros, sino que estamos a la espera de que la incapacidad de ese técnico sea ya real y podamos firmar nosotros como técnicos municipales y en ese momento se podrá firmar el PERI; y el resto de preguntas, que son muchas, insiste en que muchas de ellas ya están contestadas pero las volverán a contestar.

Felicita a los asistentes por las Fiestas de San Sebastián y por supuesto a la Policía Local sobre todo porque es su Patrón.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 13,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 17 de Enero de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,